

Sesión 18ª, en miércoles 6 de julio de 1966

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.37)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y
JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1331
II. APERTURA DE LA SESION	1331
III. LECTURA DE LA CUENTA	1331
IV. ORDEN DEL DIA:	
Sesión secreta	1332
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. (Nuevo plazo a Co- misión)	1332

	Pág.
Proyecto de ley que modifica la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	1332
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Proyectos sobre Premio Nacional de Ciencia y monumentos a la memoria del Abate Molina. (Pasan a la Comisión de Educación Pública)	1345
Reforma constitucional en lo referente a edad mínima para ser elegido Parlamentario y composición del Senado y la Cámara de Diputados. (Trámite a Comisión Especial)	1346
Inserción. (Se acuerda)	1346
VI. INCIDENTES:	
Precio de la paz chileno-argentina. Integración de la industria automotriz. (Observaciones del señor Maurás)	1346
Campaña sanitaria contra la mosca azul. Oficio. (Observaciones del señor Barros P. C.)	1360
<i>Anexos.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio en el cual propone recabar el asentimiento de la Cámara de Diputados para enviar al archivo el proyecto de ley que faculta a la Línea Aérea Nacional para otorgar pasajes liberados al Coro Polifónico de Magallanes	1362
2.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio en que recomienda enviar al archivo el proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Faivovich, que autoriza al Presidente de la República para bonificar a los exportadores que acrediten aumento de sus exportaciones	1362
3.—Moción del Honorable señor Miranda, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para contratar empréstitos	1363

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|-----------------------------|
| —Ampuero, Raúl | —Gormaz, Raúl |
| —Barros, Jaime | —Gumucio, Rafael A. |
| —Bossay, Luis | —Jaramillo, Armando |
| —Bulnes S., Francisco | —Juliet, Raúl |
| —Campusano, Julieta | —Luengo, Luis F. |
| —Castro, Baltazar | —Maurás, Juan L. |
| —Contreras, Carlos | —Miranda, Hugo |
| —Corbalán, Salomón | —Musalem, José |
| —Curti, Enrique | —Noemi, Alejandro |
| —Chadwick V., Tomás | —Pablo, Tomás |
| —Durán, Julio | —Palma, Ignacio |
| —Enríquez, Humberto | —Prado, Benjamín |
| —Ferrando, Ricardo | —Reyes, Tomás |
| —Foncea, José | —Rodríguez, Aniceto |
| —Fuentelba, Renán | —Sepúlveda, Sergio |
| —García, José | —Tarud, Rafael |
| —Gómez, Jonás | —Teitelboim, Volodia |
| —González M., Exequiel | —Von Mühlenbrock,
—Julio |

Oficios.

Dos de los señores Ministros de Justicia y de Obras Públicas, con los cuales dan respuesta a las peticiones formuladas por los Honorable Senadores señores González Madariaga y Fuentelba, sobre trato a reclusas de la Casa Correccional de Mujeres e instalación de luz eléctrica en Población de Temuco, respectivamente.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en que comunica que, con fecha de ayer, ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Chadwick.

—*Se manda archivar el documento.*

Informes.

Dos de la Comisión de Economía y Comercio:

Con el primero, propone recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley que faculta a la Línea Aérea Nacional para otorgar pasajes liberados al Coro Polifónico de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 1), y

Con el segundo, recomienda enviar al Archivo el proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Faivovich, que autoriza al Presidente de la República para bonificar a los exportadores que acrediten aumento de sus exportaciones. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Miranda, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña Teresa Enriotti viuda de Cubillos e hija.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

IV. ORDEN DEL DIA.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en los mensajes de ascensos militares.

El señor REYES (Presidente).—Se constituirá la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.15, para tratar mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y adoptó resolución respecto de los que favorecen a los señores Galvarino Mandujano López, Roberto Viaux Marambio, Augusto Pinochet Ugarte, Luis A. Alliende Pereira, Hernán Danyau Quintana, Orlando Urbina Herrera, Mario Meneses Navarrete, Rolando González Acevedo, Enrique Garín Cea, Aldo Stagno Maccioni, José Raúl Valenzuela Ramos, José Manuel Torres de la Cruz, José Rodríguez Vélez, Rodolfo Ortiz, Sergio Castillo Aránguiz, Félix Guerrero Salcedo, Juan Forch Petit, Roberto Araos Tapia, Luis Stuardo de la Torre, Francisco Julio Enrique De la Fuente del Villar, Ricardo G. Solari Thomas, Osvaldo Salas Torres, Hugo Tirado Barros, Pablo Werner Munnich, Luis Cabezón Acevedo, Carlos Valdovino López, Adolfo Walbaum Wieber, Horacio Justiniano Aguirre, René Román Schirmer, Hugo Cabezas Videla, Germán Valenzuela Labra y Raúl Herrera Aldana.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.24.*

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Advierto a los señores Senadores que, después de la suspensión, queda una hora de Orden del Día, para continuar el debate sobre el proyecto que modifica el Estatuto del Médico Funcionario.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 18.24.*

—*Se reanudó a las 18.50.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Sepúlveda tendiente a conceder nuevo plazo a la Comisión de Relaciones Exteriores para emitir informe sobre el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, que tiene urgencia reglamentaria vencida.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará en una semana el plazo de la Comisión.

Acordado.

MODIFICACION DE LA LEY 15.076, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la discusión de los informes de las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 107ª, en 10 de mayo de 1966, documento N° 2, página 7038 y los informes, en los de la sesión 10ª, en 16 de junio de 1966, documentos N°s. 2 y 3, páginas 825 y 862.*

El señor CONTRERAS LABARCA.— Al término de la sesión de ayer, me refería a la situación en que se encuentran los médicos y a sus bajas remuneraciones lo cual los obliga a buscar el ejercicio liberal de la profesión. Enfrentados a una realidad que no les permite vivir de acuerdo con las exigencias mínimas de la profesión en esta sociedad, se ven forzados a preocuparse más del trabajo que les procura entradas particulares. De este modo, el tiempo que debía ser ocupado en el necesario descanso y en el perfeccionamiento técnico, ambas condiciones de desempeño óptimo, pasa a ser destinado a la clientela privada.

Precisamente, en este grave asunto —la exigua remuneración que perciben los médicos, tanto del Servicio Nacional de Salud como de todo el sector público—, debe buscarse la causa de fondo del diferendo planteado entre el Colegio Médico y las cajas de previsión, a propósito de la vigencia del rol de honorarios.

Extensión horaria.

Por otra parte, estimamos que no se puede generalizar el recurso de la extensión horaria, como lo plantea el proyecto. Esa medida, en el plano de los consultorios periféricos, resulta del todo contraproducente para la calidad de la atención y, por supuesto, perjudicial para la salud del médico, dada la intensidad del esfuerzo que requiere su trabajo y las malas condiciones en que generalmente lo desempeña, siempre presionado por el factor tiempo y por el gran número de personas que lo consultan.

Tampoco es justo extender la jornada de los auxiliares de radiología y fisioterapia, ya que la concesión de un horario de 6 horas establecido por la ley N° 15.737

se basó en razones de riesgo objetivo. Ni siquiera a título de horas extraordinarias y voluntarias sería admisible tal ampliación.

En cuanto al requisito de ejercer la profesión médica fuera de Santiago durante determinado lapso para poder obtener una designación en la capital, la exigencia de cinco años, en nuestra opinión, es exagerada. Tres años de trabajo en provincia es tiempo suficiente para otorgar atención médica a vastas regiones del país durante cierto período, al término del cual se volvería al régimen actual.

Con relación al régimen excepcional propuesto sobre el particular para el departamento Pedro Aguirre Cerda, declaramos estar de acuerdo, pero, a nuestro juicio, debe otorgarse tratamiento similar a otras comunas o sectores del Gran Santiago. Con tal objeto, debería realizarse un estudio serio de las necesidades de las comunas populares más densamente pobladas, a fin de impulsar un régimen especial.

Otros problemas.

Asimismo, deseamos referirnos a las modificaciones relacionadas con la generación de las autoridades del Colegio Médico. Estimamos excesivo el requisito de 10 años de ejercicio de la profesión para optar a un cargo de consejero general de esa entidad, y de cinco para los consejeros regionales. Tales plazos, sumados a la edad normal de un profesional recién egresado, significan en la práctica una exigencia mayor que la establecida por la Constitución para los cargos de representación popular.

El informe de la Comisión de Salud Pública deja constancia de que escuchó a numerosas personas: funcionarios y, particularmente, al presidente del Colegio Médico, doctor Villarroel, y a los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud.

Estamos de acuerdo con lo manifestado por el presidente del Colegio Médico en la Comisión de Salud Pública, en lo

relativo a los concursos. Los cargos, a nuestro entender, deben ser ocupados de acuerdo con normas reglamentarias y legales que den garantía a los legítimos derechos de todos.

Nos parece justo defender el principio de compatibilidad entre cualquier función pública y la docencia. Igualmente, somos partidarios de restituir el artículo 9º, ampliándolo a todos los Servicios de Salud.

En lo tocante a las peticiones formuladas por la Federación de Trabajadores de la Salud, apoyaremos las tendientes a establecer que ningún funcionario del Servicio pueda percibir una remuneración inferior a un sueldo vital; a computar el tiempo trabajado en calidad de contratado, y conceder un cuarto de quinquenio a los funcionarios con veinte o más años de servicios y que no hayan sido ascendidos. Otras peticiones, de plena justicia, como las anteriores, deberán ser acogidas por las autoridades ante las cuales se ha acudido reiteradas veces.

Costo de los medicamentos.

Paso ahora, señor Presidente, a referirme a los problemas relativos a los medicamentos.

Uno de los factores más importantes en el costo y calidad de la atención de la salud lo constituyen los productos farmacéuticos. De acuerdo con los datos proporcionados por el señor Ministro de Salud Pública en la Comisión respectiva del Senado, en julio de 1965, los gastos de farmacia en Chile representaban 18% del gasto médico total.

La fabricación de medicamentos en nuestro país, no es el resultado de la investigación científica o la elaboración de materias primas nacionales, sino un negocio muy lucrativo, en virtud del cual amasan grandes utilidades quienes controlan la cincuentena de laboratorios instalados en Chile. No más de 25 de ellos, filiales o agencias de empresas monopolistas foráneas, realizan el grueso de la fabricación de productos farmacéuticos, de elaboración

sobre la base de materia prima importada en bruto o semielaborada, y de envase y venta de otros que se importan preparados.

Otro de los factores que aumentan el caos existente en materia farmacéutica es la diferencia de precios entre productos de igual fórmula y acción terapéutica, situación que ha sido denunciada por nosotros en diversas oportunidades. El ácido acetilsalicílico con almidón se presenta como Aspirina, de Bayer; Deminal, del Laboratorio Chile (que dispone de recursos fiscales); Cafrenal, de Recalcine; Mejoral, etcétera. La vitamina C es expedida por Bayer, Benguerel, Sanitas y Laboratorio Chile, y la tetraciclina, por Benguerel, Pfizer, Recalcine y Lederle.

Ahora bien, la costosa propaganda que se hace a elementos de igual contenido y eficacia mediante avisos de radio, revistas y diarios, lujosos folletos, etcétera, es pagada por el consumidor, por el enfermo y su familia.

¿Cuál es el criterio del Gobierno al respecto? En la ya mencionada exposición del Ministro del ramo, hace casi un año, se afirmaba que "una política dirigida a corregir estos factores de encarecimiento, permitirá una considerable economía en el gasto de farmacia, que en este momento tiene una participación porcentual demasiado alta en el gasto de salud". Y agregaba, en seguida: "Para esto se propone la racionalización del empleo de medicamentos, la creación de una Corporación de Abastecimiento de los mismos y, finalmente, el establecimiento de un sistema de control de la calidad de los medicamentos."

Entre las medidas tendientes a conseguir el primer objetivo, estaba la confección de un formulario nacional "standard", para satisfacer las necesidades del sector público. Y en la elaboración de los medicamentos y drogas de ese formulario participaría la Corporación de Abastecimiento, a la cual se incorporarían el Instituto Bacteriológico, el Laboratorio Chi-

le y los laboratorios particulares. La Central de Compras de la Corporación proporcionaría al Laboratorio Chile y las industrias privadas, drogas a granel para la elaboración. Se tomarían medidas para evitar encarecimientos excesivos en los productos incluidos en el formulario, los cuales quedarían al margen de los gastos de propaganda que corrientemente se cargan a los costos.

¿Hasta qué punto se están materializando estas ideas y hasta qué grado el consumidor, la gente común y corriente, modesta en su inmensa mayoría, puede advertir un cambio importante en materia de costo de farmacia? A pesar de que en la elaboración de los medicamentos del formulario nacional se daría entrada a los laboratorios particulares, hay elementos positivos en el planteamiento a que nos referimos, medidas que no deben postergarse, aun cuando la solución más eficaz sería el establecimiento del monopolio del Estado en la importación de medicamentos y la nacionalización de la gran industria farmacéutica.

A propósito de este problema, es conveniente sugerir al Colegio Médico que instruya a sus asociados para eliminar de sus recetas los medicamentos que, teniendo similares nacionales, son más caros y gravan innecesariamente el presupuesto de las familias.

Como en este momento el Senado aborda tan solo el examen general del proyecto en debate, en nuestra intervención hemos expuesto únicamente la posición de nuestro partido en esta materia y comentado algunas medidas relativas al funcionamiento del Servicio Nacional de Salud y, en general, a las acciones de defensa, fomento y recuperación de la salud por parte de los servicios del Estado.

Homenaje a los médicos.

Nos reservamos para la discusión particular el derecho de presentar diversas indicaciones y referirnos a ciertos puntos

concretos que plantea el proyecto en debate.

No obstante, no puedo terminar mis palabras sin rendir sentido homenaje al personal médico, paramédico interno y de servicio, que trabaja en condiciones extraordinariamente penosas, abandonado, en el hecho, de la atención preferente que el Estado debe otorgarles por razones perfectamente comprensibles. Somos testigos de los esfuerzos, sacrificios y abnegación de estos funcionarios. Al visitar los hospitales y diversos establecimientos de salud de las provincias que represento, llama la atención que, no obstante las condiciones tan difíciles a que me he referido, esos trabajadores cumplen sus funciones con gran sentido social y patriótico.

Esperamos que estas palabras hagan comprender al Ejecutivo su deber esencial de atender a las demandas muy justificadas de estos personales y, con ello, asegurar al país servicios cada día más eficientes.

Por lo expuesto; los Senadores comunistas votaremos favorablemente, en general, el proyecto en debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maurás.

El señor MAURAS.— Señor Presidente, con motivo de la ausencia del país del Honorable señor Ahumada, me correspondió reemplazarlo en la Comisión de Salud Pública.

Los Senadores radicales también apoyaremos en general esta iniciativa, cuyo objeto es modificar las leyes N^os. 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario, 9.263, orgánica del Colegio Médico de Chile, y 10.383, que creó los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud.

No se trata, pues, de una iniciativa destinada a aumentar rentas o introducir cambios fundamentales en la legislación médico-asistencial. Sólo tiene por objeto resolver algunos problemas derivados de la insuficiencia de las prestaciones médicas y paramédicas, debida al aumento de la

población y al déficit de profesionales en Chile.

Las enmiendas que se introducen a la ley que creó el Colegio Médico de Chile, sólo tienen por objeto perfeccionar o reactualizar sus disposiciones. Casi todas las contenidas en esta iniciativa consideran las sugerencias planteadas por los organismos respectivos.

Respecto de la insuficiente cantidad de médicos, en el curso de los interesantes debates habidos en la Comisión quedaron de manifiesto los rasgos o perfiles esenciales del problema. En Chile se gradúan anualmente alrededor de 230 alumnos de la Escuela de Medicina. De esos profesionales, más o menos 10% sale al exterior en busca de mejores rentas y de perfeccionamiento.

En la Comisión de Salud se planteó la necesidad de crear algún sistema para impedir que los alumnos, cuya educación significa elevado costo para el Estado, una vez recibidos, emigren y apliquen en el extranjero los conocimientos adquiridos en el país.

Se dio cuenta, asimismo, de que en Chile hay un médico por cada 1.600 habitantes. Con relación a este asunto, se consideró necesario modificar la disposición que exige determinado número de años de ejercicio de la profesión en provincias para que el médico pueda ser nombrado en cargos públicos en Santiago, Valparaíso y Concepción. En la actualidad, se le exigen cinco años de trabajo profesional en provincias para tener la posibilidad de trasladarse a estos centros de mayor cultura y de perfeccionamiento médico. Por tal razón, el plazo exigido se reduce a tres años para la provincia de Santiago. Se excluye de tal exigencia, en forma específica el departamento Pedro Aguirre Cerda, en atención a la densidad de su población.

Por otra parte, se discutió la conveniencia de otorgar alguna renta fiscal a los alumnos egresados, en razón de que ellos, en la práctica, están ejerciendo la profesión en los hospitales donde hacen su in-

ternado. La mayoría de los miembros de la Comisión concordó en patrocinar un sistema que permitiera conceder a esos alumnos la renta mensual de un sueldo vital. Pero el señor Ministro nos informó que ese asunto ya estaba en vías de solución y que había conversado sobre el particular con el Ministro de Hacienda. Asimismo, se sugirió la conveniencia de que los cursos de especialización fueran más breves.

En lo relativo a las extensiones horarias, se hizo presente la inconveniencia de modificar por ahora la jornada de trabajo médico de seis horas, en atención a la naturaleza misma de esas funciones. Se estimó preferible mantener una jornada diaria de seis horas racionalmente remuneradas, con lo cual se obtendrán mejores resultados en cuanto a la atención.

El artículo 1º del proyecto, que introduce modificaciones al Estatuto del Médico Funcionario, fue objeto de diversas enmiendas.

La unanimidad de la Comisión acordó reemplazar la letra a) por otra, en virtud de la cual el concurso a que debe llamarse para proveer los cargos de profesionales funcionarios, debe ser amplio, abierto a todo concursante, o bien, interno, limitado al servicio de que se trate.

En seguida, con los votos favorables de los Honorables señores Allende, Barros y del Senador que habla, se acordó condonar a los trabajadores del hospital del Salvador ocho días no trabajados durante el año 1964 con motivo de la huelga declarada por esos servidores, ello en razón de que el conflicto tuvo origen en cuestiones económicas muy justificadas y, en consecuencia, no resultaba justo castigarlos.

Por indicación de los Honorables señores Allende y Barros, con mi voto favorable, se agregó un inciso por el cual se hace extensiva la condonación a todos los trabajadores de la salud que hayan realizado paros gremiales entre el 1º de enero de 1964 y el 15 de mayo de 1966.

El artículo 9º del proyecto despachado

por la Cámara fue rechazado por unanimidad. Dicho precepto declaraba que los cargos de los profesionales universitarios que presten servicio en el Ministerio de Salud Pública no estarán afectos a ninguna clase de incompatibilidades de funciones, remuneraciones ni de horarios cuando sean desempeñados por profesores universitarios. El señor Ministro del ramo, presente en casi todas las sesiones de la Comisión, y el señor Subsecretario explicaron que la disposición tenía por objeto designar a algunos funcionarios en la Subsecretaría de Salud. Los miembros de la Comisión estimamos inconveniente el sistema. Sin embargo, los Honorables señores Allende, Barros, Curti y el Senador que habla sugerimos estudiar un proyecto que determinara derechamente la planta de esa Secretaría de Estado, con el objeto de no hacer acomodos que no se prestan para una buena administración del Ministerio de Salud.

El artículo 15, considerado de mucha trascendencia, faculta al Presidente de la República para modificar, dentro del plazo de un año, el Código Sanitario, que data de 1931. Fue aprobado con los votos favorables de los Honorables señores Curti y Gumucio, la oposición del Honorable señor Barros y la abstención del Honorable señor Allende. Este último, no obstante tener mi voto en ese momento, no usó de él porque no me había consultado. De haber concurrido a la Comisión, yo habría votado negativamente, pues se trata de otorgar una facultad para modificar códigos o leyes. Doy esta explicación aun cuando el Honorable señor Barros tuvo la gentileza de referirse al tema y aclarar la posición adoptada en esa oportunidad por el Senador radical que habla.

El artículo 20, uno de los más importantes, en mi concepto, y al cual ya varios señores Senadores se han referido por tener un criterio común respecto del problema, fue rechazado por tres votos contra dos. Por él se facultaba al director ge-

neral de Salud para designar profesionales funcionarios, mediante comisiones de servicios, en cargos cuyos titulares no se encuentren sirviéndolos, sin aplicarles en tales casos el artículo 147 del D.F.L. 338. Vale decir, la comisión podría durar más de seis meses y renovarse aun cuando no haya transcurrido un año. Basamos nuestro rechazo de ese precepto en que en muchas ocasiones podrían producirse atropellos o arbitrariedades, que es aconsejable evitar.

El artículo 22 del proyecto de la Cámara otorgaba al Consejo de Rectores la facultad de determinar los requisitos necesarios para el otorgamiento de los títulos profesionales y técnicos. Tal precepto, sin duda alguna, afectaba a la autonomía universitaria. Por tal razón fue rechazado con los votos contrarios de los Honorables señores Allende y Barros y el del Senador que habla.

Considero inoficioso referirse en esta Sala a lo que significa la autonomía universitaria y al convencimiento que los Senadores de estas bancas tenemos —me parece que es el criterio de la mayoría de los parlamentarios— de la utilidad para el país y el desarrollo de la vida cultural chilena, de mantener íntegro ese principio. Por otra parte, el Consejo Universitario es un organismo creado precisamente para dirigir la vida de las universidades, y no para destruirla. Por estas consideraciones, también el Senado debe rechazar la disposición en referencia.

El artículo 23 autorizaba al Servicio Nacional de Salud para convenir, con las Facultades de Medicina de las Universidades del Estado o reconocidas por éste, la ejecución conjunta de programas de salud en sectores territoriales determinados. La Comisión reemplazó el precepto por otro, por estimar que podría dar motivo a las universidades particulares, como la Católica o la de Concepción, para realizar esos convenios y pedir que se les proporcione,

por ejemplo, el local de la Asistencia Pública. Lo reemplazamos por un precepto que limita la facultad de convenir sólo con el Hospital José Joaquín Aguirre.

Por otra parte, estimamos que el artículo 24, que faculta al Servicio Nacional de Salud para celebrar convenios aun con organismos que no sean personas jurídicas, con el objeto de proporcionar atención médica a las poblaciones, podría tener intención política y perjudicar esa atención. En efecto, sería posible concertar acuerdos con una serie de organismos de los cuales hoy se habla, como centros de madres, etcétera, y que no están en condiciones de realizar en forma adecuada tal labor. Además, el propio presidente del Colegio Médico estimó que si el Servicio Nacional de Salud proporciona en la actualidad atención médica deficiente, en el caso de realizarse tales convenios, esas prestaciones serían pésimas o nulas.

La Comisión aprobó una indicación de los Honorables señores Allende, Barros y Juliet por medio de la cual se autoriza a la Universidad de Chile para contratar un empréstito con el Banco del Estado hasta la suma de 800 mil escudos, para atender las necesidades del Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales. La Comisión de Hacienda le introdujo pequeñas modificaciones, en lo relativo a plazos y porcentajes.

En cuanto a la compatibilidad de las rentas de jubilación con el sueldo, se suscitó una interesante discusión. La letra i), que suprime el inciso segundo del artículo 20 de la ley 15.076, fue aprobada por unanimidad. Tal inciso declaraba compatible la jubilación con el sueldo que percibieren los profesionales funcionarios mayores de 60 años de edad. En la actualidad, la mayoría de los médicos de más de 60 años de edad, ganan fácilmente los concursos, pues cuentan con antecedentes copiosos en el ejercicio de la profesión. Por ello, impiden ocupar esos cargos a los profesionales más jóvenes, quienes poseen pleno derecho para ello.

Estos fueron los puntos básicos de la discusión; sin embargo, durante el debate me llamó poderosamente la atención un hecho que reviste gravedad no sólo en Chile: la medianía económica en que se debaten los médicos chilenos, problema expuesto por el presidente del Colegio Médico, quien impetró dramáticamente el apoyo de los poderes públicos y, en especial del Senado, para solucionarlo. En caso contrario —dijo—, tarde o temprano el número de muchachos que desean seguir la carrera de Medicina en Chile irá disminuyendo. Dicho profesional hizo una afirmación que me produjo profunda inquietud: no obstante que en su familia habían muchos médicos, él no permitiría que su hijo lo fuere, pues el ejercicio de esa profesión significa una vida plena de angustias y sobresaltos, sin recompensa adecuada.

Por lo tanto, junto con despachar el proyecto, los Senadores debemos preocuparnos seria, real y decididamente de ese problema. Con ello haremos un bien a la colectividad.

El señor GUMUCIO.—Me referiré en forma muy breve al proyecto en discusión.

Durante el debate habido en la sesión de ayer y en la de hoy, en especial en la primera, se han hecho exposiciones que podríamos calificar como de carácter general, doctrinario. Por ejemplo, el Honorable señor Contreras Labarca se refirió a algunos principios básicos de lo que debe ser la atención de la salud pública. En realidad, todos coincidimos con los puntos fundamentales que el señor Senador planteó sobre la materia. Naturalmente, como lo hizo presente Su Señoría, en un país subdesarrollado desde el punto de vista económico, todas estas tareas vitales para la población se encuentran deterioradas y disminuidas en volumen e importancia.

No creo que los países con Gobierno socialista tengan la exclusividad de haber dado plena satisfacción al anhelo muy justo de realizar una auténtica política de sa-

lud. A mi juicio, en países que luchan por superar el estado de subdesarrollo, con una planificación conveniente económico-social es posible mejorar de modo apreciable las condiciones sanitarias.

Ya hice presente en la Sala que, desde hace años, el problema de la salud pública ha sido abordado muy parcialmente en Chile. Pero es justo dejar constancia —lo hago con agrado— de que la profesión médica ha observado siempre espíritu altruista, de hondo patriotismo, al hacer esfuerzos máximos, para desarrollar una política de salud conveniente a pesar de los limitadísimos medios económicos de que se dispone.

Dentro de los problemas planteados, el primero de ellos dice relación a la escasez de médicos. Se han dado cifras y se ha dicho que, en 1964, el número de esos profesionales era de 5.819, de los cuales 4.861 tenían menos de 65 años. Es decir, 5,7% por cada 10 mil habitantes. Es una proporción que demuestra en forma palpable la gravedad del problema, pues, sin duda, revela un porcentaje extraordinariamente bajo de dichos facultativos. Del mismo modo, son críticas las cifras relativas al número de egresados de Medicina: 350 en el año 1964, y 257 en 1965.

Reitero que el problema relacionado con la formación de médicos está llegando a un grado de crisis que obligará, no sólo en lo concerniente a la profesión médica, sino, también, en lo relativo a otras carreras profesionales, a una revisión completa de nuestro sistema universitario. Pienso que el problema se hará cada vez más grave. Aun cuando en la Comisión estuve de acuerdo con las opiniones vertidas por los demás Senadores que la integran, debo manifestar, en lo tocante a la supresión del bachillerato, en lo cual hubo acuerdo unánime, que durante el próximo año se triplicarán los postulantes a matricularse en la Escuela de Medicina. Lo mismo puede decirse respecto de las demás escuelas universitarias.

El problema no es sólo de índole económica. También otras causas harán imposible a la Universidad dar la formación anhelada por tan extraordinario número de estudiantes. El próximo año tendremos un problema gravísimo, pues querrán matricularse en la universidad no sólo quienes poseen licencia secundaria, sino también todos los alumnos que en años anteriores obtuvieron escaso puntaje en el bachillerato. Es indudable, por lo tanto, que no sólo en la Escuela de Medicina, sino en todas las demás escuelas, se triplicará o cuadruplicará el número de alumnos que aspirarán a tener educación universitaria.

Sin pronunciarme sobre la visión de la Universidad, pues me infunde respeto la autonomía universitaria y soy admirador de ese principio, debo manifestar que, en mi concepto, existe tal vez un problema de orden presupuestario. Advierto que soy profano en la materia y que hablo un poco a la ligera, pero he llegado a pensar que el presupuesto de la Universidad parece no atenerse a la debida jerarquía en materia de gastos de inversión. Estimo lógico que, en el mundo moderno, una universidad tenga amplitud para expandirse en nuevas facultades y escuelas. Sin embargo, la escasez de recursos debería obligarnos, en ese aspecto, a un estudio jerárquico de las necesidades nacionales. En esa forma, las inversiones del presupuesto universitario se orientarían con cierto énfasis hacia las profesiones que señalen un déficit más grave. A mi juicio, esta observación vale fundamentalmente respecto de los gastos que requiere la formación de médicos.

Tengo la impresión de que, en general, ha sido bajo el costo en la educación médica, debido, como he dicho, al espíritu altruista de los profesores universitarios de medicina, quienes, en el hecho, han regalado su esfuerzo docente, dadas las bajas remuneraciones que perciben. Al mismo tiempo, coincido con las aprecia-

ciones del Honorable señor Barros —aunque con todas sus ideas, expuestas, muchas veces, en forma apasionada—, en el sentido de que ha habido un criterio de despilfarro absurdo, demostrado en forma palmaria en el edificio para la Escuela de Medicina, obra inconclusa desde hace veinte años y que responde exactamente al mismo patrón del edificio de la Escuela Militar, el cual tampoco se ha terminado. Lo mismo podría decirse respecto de las inversiones en otras obras que son verdaderos monumentos de concreto, proyectadas sin espíritu moderno y dinámico, ni mucho menos de acuerdo con las finalidades que están llamadas a servir.

Como digo, el primer escollo reside en que los alumnos no pueden estudiar medicina. No se trata del problema de lo que van a ganar como médicos. Simplemente, no hay capacidad para educar a los que quieren estudiar medicina u otras profesiones. En consecuencia, tanto el Parlamento como el Ejecutivo —no es cuestión de atribuir la responsabilidad exclusivamente al Gobierno— se verán abocados al estudio profundo del financiamiento de la Universidad de Chile en todos sus aspectos.

Ahora bien, el proyecto del Ejecutivo no aborda el problema fundamental: se refiere sólo a algunas reformas importantes al Estatuto Médico y la ley de Colegio Médico. Una de ellas, atañe a la posibilidad de ampliar la jornada de trabajo. El Colegio Médico hizo cuestión, desde el punto de vista teórico, de que no se podía extender a más de seis horas la jornada de labor del médico, porque dichos profesionales deben dedicar tiempo a estudiar, para estar al día en los avances científicos. Pero la verdad es que la gran mayoría de los médicos están de acuerdo en que se les extienda el horario, dada la escasez actual de facultativos.

En la Comisión hubo unanimidad sobre casi todas las materias, de manera que

no existió disparidad fundamental en la discusión del proyecto. Todos estuvieron de acuerdo en extender la jornada a ocho horas, pues ello constituirá un mal menor.

Se produjo discusión respecto del plazo de cinco años para que un médico pueda ser nombrado en cargos públicos en la provincia de Santiago, a excepción del departamento Pedro Aguirre Cerda. Lamentablemente, en mi calidad de Senador por Santiago, debo hacer presente que no se me dieron razones de peso, científicas para convencerme de que debían ser cinco y no cuatro o tres los años exigidos. Como se me hizo notar en Santiago vive más o menos 41% de la población y está radican-do más de 70% de los médicos. A pesar de ello, la escasez de esos profesionales es evidente.

Los alumnos internos de medicina me hicieron llegar un memorándum en el cual piden la rebaja de aquel plazo, de cinco, a tres años. Me he permitido presentar indicación en tal sentido a la Comisión. Al mismo tiempo, propuse exceptuar también de esa exigencia al departamento de Puente Alto, donde hay varios establecimientos asistenciales y escasez de médicos. En realidad, no se encuentran facultativos para atender esos servicios tan importantes, por considerarse lugar rural y, por lo tanto, no hay interés en optar allí a cargos vacantes.

Tuve criterio contrario al de la mayoría de la Comisión respecto del artículo que autoriza al Servicio Nacional de Salud para celebrar convenios con juntas de vecinos o centros de madres, a fin de contratar médicos para los consultorios instalados por dichas entidades, o sea, por la propia comunidad. Cada vez que se tratan estos problemas atinentes a las juntas de vecinos o centros de madres, puedo comprobar cierta suspicacia, por el hecho de que en la elección pasada, en su gran mayoría, esa parte del pueblo no organizada votó por el actual Presidente de

la República, y tal vez se piensa que, por ello, nuestra preocupación tiene carácter político...

El señor TARUD.—¡ Ahí está la madre del cordero!

El señor GUMUCIO.—... o que hubiera deseo de manejar con interés también político todo lo que se pueda hacer a favor de esas entidades comunitarias.

El señor BARROS.—Su Señoría sabe el motivo por el cual nos opusimos.

El señor GUMUCIO.—A lo mejor, me paso de suspicaz.

El señor BARROS.—No se puede desguarnecer a un organismo como el Servicio Nacional de Salud, que, por escasez de medios, no presta la debida atención.

El señor GUMUCIO.—Se dio como argumento, en la Comisión, que se desguarnecería al Servicio Nacional de Salud, el cual no dispone de suficientes médicos, y, por eso, no había posibilidad de enviarlos a las poblaciones. Si hay escasez de médicos y no existe posibilidad de enviar esos profesionales a un consultorio hecho con el propio esfuerzo de los pobladores, ¿por qué no se permite, lisa y llanamente, celebrar convenios y contratar médicos? Ello tendría la ventaja —en eso, el Honorable señor Barros coincidirá conmigo— de terminar con la costumbre de que todos los pobladores, los modestos obreros y trabajadores, las mujeres, deban trasladarse a los grandes hospitales para ser tratados en consultorios, cuando, en realidad, muchos casos clínicos pueden ser diagnosticados y curados con un mínimo esfuerzo en la misma población, sin necesidad de la humillación que deben sufrir madres con guaguas que se ven obligadas a acudir, en microbuses, por ejemplo, como es el caso de la comuna Pedro Aguirre Cerda, hasta el consultorio del hospital Barros Luco, a 20 ó 30 cuadras de distancia.

Si no tenemos fondos, adoptemos un criterio más progresista para modificar estas cosas mínimas, en especial cuando se trata del esfuerzo meritorio, que debe

merecer todo nuestro aplauso, encaminado a que los pobladores levanten ellos mismos un consultorio donde puede prestar servicios un médico.

La señora CAMPUSANO.— Eso ya lo han hecho.

El señor BARROS.—También lo está haciendo el Servicio Nacional de Salud.

El señor GUMUCIO.—Lo aplaudo, pero, ¿por qué negarse a facultar al Servicio Nacional de Salud para celebrar convenios con los pobladores? No advertí razones de fondo; por eso voté en contra. Considero que, en este aspecto, hay ya una suspicacia demasiado teñida. En verdad, todos los partidos políticos se han dado perfecta cuenta de que su poderío no sólo lo obtendrán por medio de los trabajadores organizados en sindicatos, sino también mediante su preocupación por el pueblo no organizado. Por una especie de tradición de lucha, muy antigua, algunos partidos ven sus posibilidades de proselitismo en los sindicatos y en el pueblo organizado. Hoy han debido modificar su criterio y tendrán que preocuparse también de desarrollar el proselitismo en las poblaciones. En las juntas de vecinos hay, por otra parte, toda clase de ideologías. En muchas domina el Partido Comunista; en otras, el Socialista o la Democracia Cristiana. ¿De dónde han deducido ahora que, por la circunstancia de haberse preocupado este Gobierno un poco más por aquella gente...

La señora CAMPUSANO.—O bastante menos.

El señor GUMUCIO.—..., por la situación de las poblaciones marginales, se pretenda ejercer control político sobre los habitantes de dichas poblaciones? Considero que, en ese sentido, la Comisión incurrió en error.

En mi opinión, es necesario innovar en los aspectos de fondo. Se trata de hacer posible, en este caso, ante la escasez de médicos, la atención domiciliaria en los

barrios, y evitar a quienes viven allí una situación vergonzosa y humillante. Basta ir al consultorio de un hospital grande para apreciar el hacinamiento de miles de personas que esperan atención médica, por no poder obtenerla en los barrios.

El señor BARROS.—Ya se ha dicho que el Servicio Nacional de Salud está instalando consultorios marginales periféricos en las poblaciones. La forma de encarar el problema de esas poblaciones incumbe al Servicio Nacional de Salud y no a ciertas organizaciones callampas.

El señor GUMUCIO.—No alcanzo a comprender por qué Su Señoría sostiene eso.

El señor FONCEA.—Lo que abunda no daña. Oponerse a nuestra sugerencia, implica sectarismo.

El señor BARROS.—En la solución de este problema, debe prevalecer el concepto técnico.

El señor GUMUCIO.—He reconocido que no hay suficientes médicos y que éstos no ganan lo que merecen. En la sesión de ayer, el señor Ministro de Salud nos proporcionó antecedentes sobre los esfuerzos hechos en años anteriores, tendientes a mejorar la renta de los médicos. Repito: los sueldos de estos profesionales no son satisfactorios. No obstante, cabe destacar que, si bien un egresado ganaba E⁹ 384 al mes, su nueva renta, en virtud de los quinquenios y otras asignaciones, alcanzará a E⁹ 1.500, y el promedio, en todo caso, será superior a E⁹ 1.100. De todas maneras, el esfuerzo hecho entre 1964 y 1966 no puede ser desconocido. Si bien no se ha obtenido aún lo suficiente, el esfuerzo ha sido grande y ajustado a los escasos recursos disponibles. La insuficiencia de medios ha impedido al Gobierno resolver integralmente éste y muchos otros problemas.

Para no extenderme demasiado en mis observaciones, me limitaré a declarar que, aun cuando el proyecto en debate no sea

de carácter definitivo, sus disposiciones merecen, en general, la aprobación del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He oído con mucho interés las palabras del Honorable señor Gumucio. Quiero referirme a un aspecto concreto de la redacción de este proyecto de ley, que amaga la Constitución Política del Estado. Con frecuencia se producen en la actual Administración amenazas a la Carta Fundamental.

Pero antes quiero hacerme cargo rápidamente de lo expresado por el señor Senador en cuanto a las juntas de vecinos, entidades colaboradoras de los municipios, que nadie puede objetar. La autonomía municipal tiene raigambre en los condados anglosajones, por una ley admirable dictada en el siglo pasado. Pero formar juntas de vecinos con reconocimiento del poder político central, para favorecerlas cuando tengan el color del Gobierno y hostilizarlas cuando no lo tengan, es un arma que no se puede entregar.

Con respecto al proceso asistencial, creo que un país con escasez de médicos y cuyas necesidades de atención no están satisfechas, debe establecer y desarrollar rápidamente las funciones paramédicas. En el Senado me empecé mucho, en cierta oportunidad, por que se autorizara en algunos distritos y comunas del país, a los mecánicos dentales para ofrecer las primeras atenciones en las policlínicas, con la obligación de prestar sus servicios profesionales en los lugares en donde se encuentre el paciente. Si tal medida se adoptara, podríamos organizar mejor la atención de la clase trabajadora.

Me referiré ahora a lo que era mi propósito. Dije antes que una serie de proyectos amenazan las disposiciones constitucionales. Para mí, ello es muy grave. Acabo de conocer la iniciativa en debate. No he participado de su estudio en la Comisión. Haré, pues, observaciones muy

brevés, y sólo atinentes a lo que acabo de expresar.

Desde luego, debo observar algo que empezó en la Administración anterior y continúa en la actual: una redacción maliciosa en las leyes. Por ejemplo, el inciso 1º del artículo 4º de la ley N° 15.076, dice: "Ningún médico con menos de cinco años de profesión podrá ser designado en el departamento de Santiago en cargos de la Administración Pública o en instituciones en que el fisco tenga participación." Una excelente filosofía: la intención es que los médicos que se reciben vayan a provincias y que los recién egresados no se desempeñen en la capital haciendo valer influencias. A mi juicio, debe existir un sistema rotativo: el joven va a prestar servicios en provincias, y el que ya lo ha hecho viene a la capital. Pero después de aquel precepto sigue una serie de incisos que barrenan la disposición y la hacen inaplicable. Habría preferido declarar que ello no es imperativo, y darle una redacción racional.

En la enmienda que ahora se propone, se conserva el mismo estilo, con la única salvedad de que se exceptúa al departamento Pedro Aguirre Cerda. En efecto, dice la letra e) del artículo 4º: "Además, en el Servicio Nacional de Salud podrán hacerse designaciones en la provincia de Santiago por resolución fundada del Director General de Salud quien no podrá delegar esta facultad." Se refiere al nombramiento de médicos con menos de cinco años de ejercicio. Y agrega: "La Contraloría General de la República dará cuenta anualmente al Congreso Nacional de estas designaciones."

Observe el Honorable Senado: se convierte a la Contraloría en simple buzón. Se dicta una resolución en que se nombra a un médico con menos de cinco años de ejercicio profesional, y la Contraloría no puede observarla: tiene que dar cuenta de ella a la Cámara de Diputados. Y esta disposición se extiende a todos los organismos

administrativos del país, de modo que la Contraloría debe limitarse a contemplar.

¿Cómo puede imponerse esta obligación a la Contraloría General de la República, cuando la Carta Fundamental establece que esa repartición constituye un organismo autónomo, encargado de fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del fisco, etcétera? Dice, además: "La Contraloría no dará curso a los decretos que excedan el límite señalado en el N° 10 del artículo 72 de la Constitución, y remitirá copia de los antecedentes a la Cámara de Diputados." En este caso, es otro el alcance.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor GUMUCIO.—Quiero informar que el artículo primitivo no consignaba tal inciso. Fueron los miembros de la Comisión —si el recuerdo no me engaña, los Honorables señores Barros y Allende— quienes desearon poner alguna traba a la facultad del Director de Salud para hacer esas designaciones. Por eso, se impuso la obligación de que la Contraloría las comunicara al Congreso.

Pero esa disposición no limita la facultad de la Contraloría General de la República para objetar los decretos contrarios a la ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Senador, el principio es funesto y atenta contra la norma constitucional.

Repito: determinar que la Contraloría dará cuenta anualmente al Congreso Nacional de estas designaciones significa circunscribir su acción a comunicar al Parlamento esos nombramientos. Le ruego considerar que si esta disposición se hace extensiva a todos los organismos administrativos del país, la Contraloría queda sin facultades. Se deberá limitar a la comunicación al Congreso cuando el Ejecutivo se excede en el 2 % constitucional, por

decreto de insistencia firmado por todos los Ministros de Estado. En tal caso, la Contraloría, junto con formular el reparo, comunica esa resolución a la Cámara.

¡Pero, no vengamos, con este procedimiento, a alterar lo que constituye parte de la espina dorsal del proceso fiscalizador existente en el país!

Creo que esa frase debe ser eliminada.

Hay algo más: en el artículo 6º transitorio me encuentro con una disposición que ofende también a la Constitución Política del Estado. Dice ese precepto:

“Autorízase al Servicio Nacional de Salud para descontar por planilla la suma de dos escudos a cada funcionario, por una sola vez, con el objeto de ir en ayuda de la señora Ema Alvarez viuda de Becerra y de doña María Vargas Fuenzalida.

“Los fondos que se reúnan deberán ser enviados por los Establecimientos a las diferentes Zonas de Salud y éstas los remitirán a la Dirección General del Servicio.”

Hasta ahí, el Director se siente autorizado para imponer un descuento, por planilla, a cada funcionario.

El señor FONCEA.—Es indicación del Honorable señor Barros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sigue el artículo:

“Del total de los fondos reunidos, el Director General de Salud deberá entregar el 60% a la señora Ema Alvarez y el 40% restante a doña María Vargas Fuenzalida.

“Dicho descuento será voluntario y su producto deberá distribuirse dentro del plazo de 90 días, contado desde la vigencia de esta ley, en la proporción indicada en el inciso precedente.”

La misma redacción es algo maliciosa. Si se hubiera dicho: “Autorízase al Servicio Nacional de Salud para descontar por planilla, por una sola vez, en carácter voluntario, la suma de tanto a cada individuo...”, se habría especificado que el Director no puede imponer el des-

cuento. Pero no me voy a detener en esa redacción, que es la de siempre: maliciosa.

Me detendré en la Constitución Política del Estado, que determina las garantías constitucionales: “La igual repartición de los impuestos y contribuciones, en proporción de los haberes o en la progresión o forma que fije la ley; y la igual repartición de las demás cargas públicas.

“Sólo por ley” —agrega— “pueden imponerse contribuciones directas o indirectas, y, sin su especial autorización, es prohibido a toda autoridad del Estado y a todo individuo imponerlas, aunque sea bajo pretexto precario, en forma voluntaria, o de cualquier otra clase.”

Sin embargo, estamos imponiendo a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud una contribución tributaria de dos escudos para servir un fin muy noble —no me pronuncio sobre el objetivo— cuando hay otros caminos para hacerlo. Se dice que la contribución es voluntaria, pero la ley la impone. Me parece un precedente grave.

El señor GUMUCIO.—Hubo necesidad de consignar esta disposición en el proyecto, porque existe otro precepto legal que prohíbe los descuentos por planilla. La excepción debía hacerse, pues, por ley. Se agregó la palabra “voluntaria”, porque todos los obreros y empleados del Servicio pidieron a la Comisión que autorizara el descuento por ley. A indicación mía, se puso esa palabra, para salvar precisamente el aspecto constitucional que señala Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Salvó algo lo que hizo Su Señoría, pero, a mi juicio, el procedimiento no debe ser ése. Debería buscarse el camino para obtener de otra manera el fin perseguido: una pensión de gracia, una ley especial, lo que Su Señoría quiera, pero en un proyecto de ley de esta naturaleza no cabe tal recurso.

En el momento oportuno, formularé la respectiva indicación.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, limitaré mis observaciones a un aspecto del asunto que estamos discutiendo.

Para ello debo recordar que, cuando se presentó esta iniciativa legal por el Ejecutivo, se sostuvo que ella tendía primordialmente a descentralizar los servicios médicos, que, según los antecedentes proporcionados tanto por el señor Ministro como por los señores Senadores que han intervenido en el debate, están concentrados en Santiago, Valparaíso y Concepción. Se dijo ayer que 72% de los médicos ejercen su profesión en esas ciudades, en circunstancias de que Valparaíso, Concepción y Santiago representan 42% ó 45% de la población total del país, y que, de los 4.500 ó 5.000 médicos en actual ejercicio, 3.500 por lo menos prestan sus servicios en Santiago, 400 en Valparaíso y 200 en Concepción.

En provincias, el proyecto fue comentado muy favorablemente, por el abandono —somos testigos de él y lo hemos comprobado— en que se encuentra gran parte del país en cuanto a atención médica. A este propósito, quiero señalar lo que se expuso en la discusión de la ley de Presupuestos hace algunos años: un solo hospital de Santiago —el San Juan de Dios— tenía un presupuesto, en determinado año —creo que en 1963— superior al correspondiente al Servicio Nacional de Salud para las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, es decir, toda una circunscripción.

Pues bien, este propósito laudable, esta idea básica, de descentralizar los servicios médicos, ha sido totalmente desvirtuada en los diferentes trámites por los cuales ha pasado el proyecto. Así, la letra b) del artículo 4º constituye, en el fondo, una burla más para esos sectores tan abandonados que son las provincias, las cuales no cuentan con la atención médica indispensable.

Lo más grave es que varios señores Se-

nadores han abordado esta materia en el curso del debate y han querido hacer más amplia esa disposición, con el objeto de que, en la práctica, las cosas queden igual que antes, o peor.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Faltan sólo dos minutos para el término del tiempo destinado a este proyecto, según el acuerdo por el cual se prorrogó en una hora el Orden del Día. En consecuencia, propongo a la Sala prorrogarlo en diez minutos más, para tratar de despachar este asunto.

La señora CAMPUSANO.—Votemos, señor Presidente.

El señor MAURAS.—Votemos.

El señor TEITELBOIM.—Votemos. Hay muy pocos Senadores en la Sala, y estamos esperando la votación.

El señor FONCEA.—Cuando se discuta en particular el proyecto, me referiré a otros aspectos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece al Senado, daré por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

El señor WALKER (Prosecretario).— Los Comités, por unanimidad, han acordado fijar plazo hasta el lunes, día 11, a las 12 horas, para la presentación de las indicaciones.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS. MONUMENTOS A LA MEMORIA DEL ABATE MOLINA. TRAMITE A COMISION.

El señor WALKER (Prosecretario).— Por unanimidad, los Comités acordaron recomendar al Senado enviar a la Comisión de Educación Pública los informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre creación del Premio Nacional de Ciencia, y los informes de las Comisiones de Gobierno y Hacienda recaídos en el proyecto de ley

de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de monumentos en memoria del Abate Juan Ignacio Molina, con el fin de que se estudie la posibilidad de refundir esas iniciativas en una sola.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

EDAD MINIMA PARA SER ELEGIDO PARLAMENTARIO. REFORMA CONSTITUCIONAL. TRAMITE A COMISION.

El señor WALKER (Prosecretario).— También, la unanimidad de los Comités acordó recomendar al Senado enviar a la Comisión Especial de Reformas Constitucionales el informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de reforma constitucional de la Cámara de Diputados sobre modificación de la Carta Fundamental en la referente a la edad mínima para ser elegido Senador o Diputado y a la composición del Senado y la Cámara.

—*Se aprueba.*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Palma para insertar en el discurso que pronunció en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer, las estadísticas que señaló en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Ferrando para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Palma en la sesión ordinaria de ayer.

Se aprueba.

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar en la misma forma la intervención del Honorable señor Teitelboim en la hora de Incidentes de ayer.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

PRECIO DE LA PAZ CHILENO-ARGENTINA. PROYECTO DE INTEGRACION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Maurás, dentro del turno del Comité Radical.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, mucho antes de producirse los hechos que ha conocido la opinión mundial, relativos al cambio violento del Gobierno argentino, en diversas concentraciones efectuadas en Arica y en discursos pronunciados en el Senado, nos hemos referido al proyecto de ley sobre industria automotriz como a un proyecto, no de integración latinoamericana, sino de integración de Chile con Argentina.

He sostenido que la integración de la industria automotriz chileno-argentina no tiene un clima adecuado. El Gobierno mismo ha postergado en numerosas oportunidades el envío de este proyecto, y la última fue cuando se produjo el asesinato a mansalva del Teniente de Carabineros señor Merino, en Laguna del Desierto. Después se mandó esa iniciativa y ha ocurrido en Argentina lo que todo el mundo conoce.

Al final de mi intervención, me referiré a los detalles de ese proyecto. Ahora diré que, si tuviera que titular a mi discurso, le colocaría "El último precio de la paz chileno-argentina: el proyecto automotriz".

Sostengo que es sumamente grave que Chile pueda integrarse en una industria tan trascendental como la de fabricación de vehículos motorizados, con un país que tiene pretensiones imperialistas en América, como se deduce, nuevamente, a mi juicio, del Acta de la revolución argentina. Ese documento no esconde que las relaciones chileno-argentinas atravesarán por una crisis en el futuro.

Así lo colijo de la declaración del Acta

que, en su parte pertinente, al referirse al desquiciamiento que —supone— existía en Argentina bajo el Gobierno del doctor Illia, dice: “Este cuadro penoso sólo podía revertir al exterior una imagen lamentable, sin vigor ni personalidad. Nuestra dignidad internacional ha sido gravemente comprometida por la vacilación y la indiferencia en conocidos episodios”.

¿Qué episodios conocidos? ¿Cuáles son los sucesos en que Argentina se ha visto envuelta últimamente? ¿Con Bolivia, con Paraguay, con Perú? ¡No! ¡Con Chile! En consecuencia, la indiferencia y vacilación que atribuye al anterior Gobierno argentino se refiere claramente a la situación con Chile. Por lo tanto, es lógico suponer que, en adelante, este Gobierno de generales y militares no van a tener ni indiferencia ni vacilación en su trato con Chile, y no hay que ser un mago de las relaciones exteriores para suponer lo que eso significa.

Además, la situación casi de beneplácito general dentro de Argentina en que se encuentra el nuevo Gobierno de ese país, que ha asumido el mando en condiciones tan pintorescas; esta adhesión del pueblo argentino para un Presidente que llega y expulsa al otro con fuerzas de policía armadas con pistolas de gases lacrimógenos, me hace pensar que será un Gobierno de larga trayectoria.

Ese Gobierno ha disuelto todos los partidos políticos. Sin embargo, un partido ha logrado hacer una declaración en Argentina. Es una colectividad que no tiene aún en ese país la importancia que ha adquirido en Chile y en otras partes del mundo, pero que, por los reflejos de la acción pública mundial, podría llegar a tenerla. Me refiero a la declaración que formuló el Partido Demócrata Cristiano argentino. Dice: “Frente al hecho consumado de la asunción del Gobierno por parte de las Fuerzas Armadas, sólo resta esperar que desde las primeras medidas que se adopten, el pueblo pueda advertir que este duro

episodio institucional se traduzca en un real intento de buscar soluciones con criterio nacional para los problemas populares”.

O sea, frente al hecho consumado, no hay protestas ni adhesión a las instituciones republicanas. Sólo se espera que el Gobierno de los militares produzca soluciones de beneficio popular.

El señor PALMA.—¿Me permite una brevísima interrupción?

Seguramente el cable que trae la noticia sólo reproduce en parte una larga declaración hecha por el partido a que se refiere Su Señoría.

El señor MAURAS.—Es muy posible.

El señor PALMA.— De tal modo que los considerandos que echa de menos el señor Senador deben estar en la parte correspondiente.

El señor MAURAS.—Es posible.

La interrupción del Honorable señor Palma confirma mi aserto de que el Partido Demócrata Cristiano argentino no es importante pero, por reflejo de la posición de importancia de otras colectividades de igual tendencia en el mundo, puede llegar a serlo algún día. Lo demuestra la interrupción, porque el señor Senador, que es demócratacristiano, ha creído de su deber hacer una aclaración respecto de sus correligionarios argentinos.

Item más. Considero que, para Chile, es grave y sintomática la presencia en todos estos acontecimientos del General Julio Alsogaray, de la Gendarmería argentina, que cometió toda clase de atropellos y latrocinios, hace poco tiempo, en el sur de nuestro territorio.

Debo decir también que, no hace mucho, se celebró en La Paz, Bolivia, el Día del Mar, que los bolivianos destinan al recuerdo de Antofagasta y en que pregonan que esa ciudad es boliviana. Fueron a Antofagasta clandestinamente, encendieron una lámpara votiva y la llevaron a

La Paz. A la ceremonia del Día del Mar en Bolivia, asistió como invitado especial el Almirante en Jefe de la Armada argentina, que es uno de los triunviros de la revolución.

No deseo pronunciarse sobre el problema argentino en este momento, porque creo que los sesudos asesores de la Cancillería estarán desempolvando todos los textos sobre no intervención y otros principios. Sin embargo, estimo que lo más importante cuando cambia el Gobierno de un país, por vía normal o anormal, es saber si tiene la adhesión del pueblo.

Parece que a los argentinos les gusta el gobierno de los militares y les disgusta el de los civiles. Allá, lo normal es el Gobierno militar; lo anormal, el institucional republicano civil, con Parlamento. Esto les desagrada. Les gusta la fuerza. Allá ellos. No es cuestión nuestra.

Desde 1930 hasta 1966, o sea, en treinta y seis años, ha habido en Argentina doce Gobiernos. El General Uriburu descabezó al famoso Hipólito Yrigoyen. ¡Cómo no iba a venir otro General a descabezar al doctor Illia, que tenía menos importancia en Argentina! Ocho Gobiernos han sido militares, y tres o cuatro civiles.

Al hablar de este tema, no me resisto a reproducir textualmente algunos párrafos de un estudio del tratadista Oscar Espinosa Moraga. A mi intervención de esta tarde —ya dije— pretendo dar el epígrafe de “El último precio de la paz chileno-argentina”, para reprobar los intentos de integración de la industria automotriz de Chile y de Argentina. Pues bien, ese estudio hace la historia de la paz chileno-argentina. Por eso, leeré algunos de los párrafos.

Dice:

“Para formarse una imagen de la mística del papel preponderante en América que informa la actuación expansionista del pueblo argentino, forzoso nos será referirnos someramente a los antecedentes que la gestaron. Pero antes, recordemos

de paso que al momento de emanciparse de la corona española, 1810, Chile dominaba sobre el extenso territorio que se extendía desde el río Loa (al Occidente de los Andes) y desde el río de Diamante hasta tocar en el Atlántico en el actual balneario de Mar del Plata (al Oriente del macizo nevado), hasta la Antártida. Una y otra sección se denominaban cisanquina y transandina, respectivamente. Estos límites figuraban claramente diseñados en el mapa de Juan de la Cruz Cano y Almedilla, que el Rey de España entregó al primer Virrey de Buenos Aires “para su gobierno”.

“El mayor contacto con la Europa, la creación del Virreinato del Río de la Plata, que precipitó la decadencia del de Lima, las victorias sobre los portugueses del Brasil que entregaron a Buenos Aires el predominio indiscutido sobre la cuenca del Plata, fueron generando en el pueblo argentino sin distinción de clases un sentimiento de superioridad sobre las demás secciones del continente que a la postre se habría de transformar en un verdadero delirio de grandeza y ambición de hegemonía hemisférica.

“Dos factores coadyuvantes vinieron a remecer a los políticos bonaerenses del sueño invernal de la Colonia, provocando el violento despertar libertario: a) Rotas las relaciones entre Gran Bretaña y España, el Gabinete de Londres planeó un golpe de mano sobre el Virreinato del Río de la Plata. En julio de 1806 apareció frente a Buenos Aires la poderosa escuadra inglesa. Sin experiencia ni medios de defensa, la ciudad cayó al primer encuentro. Empero, hábilmente dirigidos por el capitán español de ascendencia gala, Santiago Liniers, y con el apoyo de los indios pampas, los porteños expulsaron a los invasores; b) Distraída España por la guerra con Napoleón, el Virreinato de Buenos Aires quedó entregado a su propia suerte. Para salir de su asfixiante crisis económica, el Virrey rompió el estricto monopolio establecido por la metró-

poli, abriendo las puertas al libre comercio. Esta medida salvó al país de una segura bancarrota, provocando un auge económico que hoy día se denominaría el "milagro argentino".

"A la superioridad bélica, frente a la escuadra más poderosa del momento, vino a sumarse ahora el íntimo convencimiento de que habían alcanzado la mayoría de edad para darse una administración propia sin tutelaje extranjero. El 25 de mayo de 1810 quedó constituida la Primera Junta Nacional. Aun cuando gobernaría el país a nombre del Rey de España, en el hecho la península no volvió a dominar en el Río de la Plata.

"Las secciones del Virreinato reaccionaron de distinta manera frente al movimiento emancipador. Contrariamente a lo esperado, el Alto Perú (Bolivia), Paraguay y Uruguay no sólo no se plegaron a los porteños, sino que se volvieron violentamente en su contra. Incapaces de cohesionarlos por la fuerza, los noveles gobernantes bonaerenses debieron resignarse a reconocerles su autonomía.

"Paralelamente, con sagaz golpe de vista, se percataron de que era de vital importancia arrastrar al Reino de Chile al carro libertario para distraer por el flanco las fuerzas realistas que el Virreinato del Perú lanzaría a través del macizo andino para reconquistar el Río de la Plata. No se requería una mirada zahorí para percatarse de que la victoria final necesariamente tendría que decidirse en Chile.

"Sin práctica alguna en el manejo de los negocios exteriores que estaban entregados a la corona, en la mayoría de las secciones iberoamericanas los nuevos gobernantes debieron improvisar diplomáticos. Pero a diferencia de lo que aconteció en Chile, esta ausencia de tradición fue suplida por un sentimiento de la racionalidad que irradió una fuerza magnética agudizándoles el ingenio para sacar el mejor partido posible por encima de consideraciones doctrinarias decadentes. Así,

pues, no bien comenzaron a dibujarse los primeros síntomas de la emancipación, los políticos bonaerenses despacharon activísimos emisarios a Chile para preparar el camino al triunfo final. Alvarez Jonte, Fretes Maza, Bauzá, Echagüe y Vera y Pintado realizaron con brillante talento esta labor de penetración en la sociedad santiaguina. Los apoyaba decididamente Juan Martínez de Rozas, que, aunque nacido en Mendoza cuando la provincia de Cuyo pertenecía a Chile, fue argentino de corazón hasta su muerte. El único que les opuso una sorda resistencia no bien pisó suelo patrio, fue el General José Miguel Carrera, que previó las nefastas consecuencias de la infiltración rioplatense. Comentando airado las numerosas designaciones de argentinos en cargos directivos, llegó a exclamar: "¿Ya no quedan más puestos que dar a los cuyanos?". No obstante, al igual que Manuel Rodríguez, pagó con su vida su acendrado nacionalismo.

"Sin descuidar el negocio apremiante de la independencia, los líderes porteños acariciaban también la secreta esperanza de asumir la rectoría de los nuevos países que se formarían en América. Así se lo expresaron desembozadamente en junio de 1810 a Lord Strangford, Plenipotenciario inglés en Río de Janeiro, al solicitarle el apoyo del Imperio británico al movimiento emancipador.

"A todo esto, no bien le cerraron las puertas por el norte, los gobernantes argentinos posaron sus miradas sobre los extensos territorios del sur pertenecientes al Reino de Chile. Para estudiar su apropiación despacharon, en octubre de 1810, una expedición exploratoria al interior de la Pampa, a las órdenes del Coronel Pedro Andrés García. Eran los primeros atisbos de una política expansionista que iba a tener un violento despertar medio siglo más tarde durante la presidencia del General Bartolomé Mitre.

"Para comprender la indiferencia de la

Moneda, por la región transandina, cabe recordar que con el predominio de la sangre peninsular sobre la aborigen, los chilenos heredaron el rudo espíritu individualista español en absoluto divorcio con el de conquista. Esta concepción política echó raíces más profundas bajo la influencia de un área territorial determinada por signos sensibles a los sentidos, como los accidentes naturales (cordillera), al igual que en la península ibérica en que cada región, especialmente Vasconia, constituye un verdadero país dentro de otro. Esta manera de pensar simplista trasladada a los hombres públicos de 1810 permitió, sin que incurramos en exageración, que la Patagonia, como dominio auténticamente chileno, naciera muerto a la vida independiente. Si a lo anterior se agrega la ausencia de sagacidad, sentimiento de la nacionalidad e ignorancia de la estructura geográfica del país, que predominó en dichos gobernantes, fácilmente puede comprenderse por qué fructificaron a la postre las sugerencias interesadas de los agentes argentinos encabezados por Martínez de Rozas, tendientes a fijar en la Cordillera de los Andes el límite oriental de Chile, abandonando la rica región transandina a la República del Plata.

“Pero no sólo debe cargarse a la ignorancia e ingenuidad de nuestros gobernantes el cercenamiento a plazo del territorio nacional. En dosis elevadas influyó también en este fenómeno el apego suicida a doctrinas y principios desconectados de la realidad y cuya aplicación sólo era respetada por la Moneda. En efecto, profundamente compenetrado con los ideales de la Revolución Francesa, Francisco de Miranda había concebido la romántica quimera de reconstituir el Imperio colonial español bajo la fórmula de una gran confederación hispanoamericana fundida en el más puro amor fraternal. Traspasada a sus discípulos, O’Higgins, San Martín y Bolívar, que había de darle el impulso vital, la idea se desparramó por las dis-

tintas secciones del nuevo continente con suerte disímil. En Chile, alcanzó tal magnitud que se llegó a menospreciar por mezquinos el sentimiento de la nacionalidad ante la sacrosanta hermandad continental. El libertador, que por extraña paradoja ha sido erigido en el símbolo de la integración iberoamericana, concluyó sus días convencido de la absoluta imposibilidad de cristalizarla en la realidad:

“Yo he mandado veinte años —decía el día 9 de noviembre de 1830 al General Flores, jefe político del sur (Ecuador)—, y de ellos no he sacado que pocos resultados ciertos: 1º, la América es ingobernable para nosotros; 2º, el que sirve una revolución ara en el mar; 3º, la única cosa más que se puede hacer en América, es emigrar; 4º, este país caerá infaliblemente en manos de la multitud desenfrenada, para después pasar a tiranuelos casi imperceptibles de todos los colores y razas; 5º, devorados por todos los crímenes y extinguidos por la ferocidad, los europeos no se dignarán conquistarnos; 6º, si fuera posible que una parte del mundo volviera al caos primitivo, éste sería el último período de la América”. “La súbita reacción de la ideología exagerada va a llevarnos de cuanto males que faltaban o, más bien, los va a completar. Usted verá que todo el mundo va a entregarse al torrente de la demagogia, y ¡desgraciados de los pueblos y desgraciados de los gobiernos!”.

“En cambio, en el resto del continente afloró un nacionalismo tan violento que degeneró en dramáticas luchas por el predominio continental.

“Atrapados entre las redes sutiles de los agentes argentinos que dominaban sin contrapeso la Logia Lautaro, O’Higgins incorporó en la Constitución de 1822, la fijación del límite oriental en la Cordillera de los Andes, cediendo “motu proprio” a la Argentina la Patagonia.”

Es fácil comprobar esto en los documentos. No menoscabo en absoluto la gran trayectoria y afecto que todos tene-

mos por el Padre de la Patria. Menos podría hacerlo si tengo presente que soy O'Higginiano. Pero la verdad es que en la Constitución de 1822 se fijaron las bases de la entrega de la Patagonia a la Argentina.

Continúa el señor Espinosa Moraga:

“La crisis moral y política de Argentina salvó por el momento la Patagonia para Chile.

“La fanfarronería jactanciosa de los argentinos después de Maipú volvió a estremecer el nacionalismo chileno. Se afianzó este sentimiento con Portales y tuvo una notable eclosión después de Yungay. Con el ímpetu creador de las administraciones Prieto, Bulnes y Montt (1831-1861), junto con pasar Chile a ocupar el primer puesto entre las naciones del continente, el sentimiento nacionalista alcanzó también el cénit. Moral y políticamente más fuerte, Chile ocupó el Estrecho. Más tarde, trabada la disputa limítrofe con la Casa Rosada, impuso a la Argentina el tratado de 1856 y cerró enérgicamente el paso a las pretensiones imperialistas del Palacio Quemado. Empero, las revoluciones de 1851 y 1859, que inauguraron y despidieron la administración Montt-Torres, asesinaron en la cuna la fuerza expansiva de la nación, generando en el pueblo un espíritu derrotista que descansaba sobre el presupuesto de que estas crisis revolucionarias habían hipotecado el futuro del país.

“A esta altura, la natural envidia que despertó la granítica organización portaliana que constaba con la degradación de las otras secciones hispanoamericanas, dio paso a un no encubierto odio a Chile, que lo aisló peligrosamente dentro del continente.

“Con la miopía y ausencia de imaginación que lo caracteriza, el político chileno no sólo no percibió este fenómeno, sino que, derretido de amor americanista, arrojó a los pies del altar sacrosanto de la confraternidad continental, todo cuanto tenía, in-

cluso el futuro de la patria. La incursión de Walker a Nicaragua (1856), la intervención anglo-francesa en Méjico (1861) y la ocupación de las Chinchas por España (1866), provocaron el estallido histórico de este sentimiento, sin que poder humano pudiera detenerlo.

“Interpretando esta crisis moral, Vicuña Mackenna, Arteaga Alemparte, Santa María, Isidoro Errázuriz, Barros Arana, Lastarria, arrastraron a Chile por la pendiente de la guerra con España. La calaverada precipitó a Chile del sitial preponderante que ocupaba al de nación de tercer orden en el continente. Con el pie en el acelerador hasta el fondo, el país se enfiló a velocidad vertiginosa por la senda de la decadencia moral. Para obtener la adhesión de Argentina, Lastarria no vaciló en ofrecer, en cambio, las tres cuartas partes de la Patagonia y la mitad del Estrecho.

“A la postre, la guerra con España concluyó con los últimos restos del sentimiento de la nacionalidad. Cual sucede en todo pueblo débil, afloró en su reemplazo un acendrado amor a la justicia, al derecho y a la confraternidad, que contrastó con el nacionalismo megalómano de las otras secciones del continente.

“Por desgracia, con raras excepciones, los políticos de la Moneda sólo veían con los ojos del corazón y no con los del cerebro.

“La situación en la República del Plata era muy diferente. No obstante la grave crisis que debió soportar Argentina en su penoso camino a la estructuración del Estado en forma (1810-1862), el sentimiento de la nacionalidad salvó incólume los recios embates de la anarquía.

“La violenta expansión económica estimulada por la poderosa inyección inmigratoria, actuó de soplador sobre este sentimiento aconchado en el fondo del subconsciente.

“El acelerado ritmo de crecimiento permitió a la República Argentina, a pesar

de sus quebrantos, no sólo alcanzar el desarrollo logrado por Chile a costa de tanto esfuerzo, sino sobrepasarlo a una distancia sideral.

“Seguros de su destino y animados de un vivo nacionalismo, no bien lograron cierta estabilidad, trazaron una política expansionista que se ha respetado hasta nuestros días: redondear sus fronteras por el norte con la absorción de Uruguay, parte de Bolivia y Brasil, salir al Pacífico por Antofagasta y cortar a Chile en el seno de Reloncaví, apoderándose de la Patagonia y del cono austral del continente.

“Fácil resulta comprender, entonces, por qué el opio americanista rebotó en los cerebros eminentemente realistas de los políticos del Plata, determinando el estrepitoso fracaso de la misión Lastarria.

“De ahí también que, cuando la Casa Fosada se orientó resueltamente a apoderarse de la Patagonia, contó con el apoyo del pueblo argentino, decididamente resuelto a defender lo que estimaba sus legítimos derechos.

“Las campañas de Angelis, Vélez Sarsfield, Trelles, Leguisamón, Quezada, y la prensa en general, agregada a la embestida de Frías, cargaron de electricidad el ambiente, provocando un violento despertar del sentimiento de la nacionalidad. El pueblo enardecido salió a la calle, pidiendo a gritos la guerra y poniendo en serio aprieto a los gobernantes porteños, que estaban conscientes de su inferioridad e indefensión.

“Contrasta con esta recia estructura mental, la trayectoria zigzagueante de los políticos de la Moneda, ora firme, ora débil, ora nacionalista, ora entreguista.

“Puede sostenerse que con los americanistas, la imprevisión se erigió en institución nacional.

“Tan honda fue la postración que, cuando Cifuentes planteó la necesidad de armarse contra el cuadrillazo, todos se vol-

vieron en su contra, como si se tratara de un perro furioso.

“La crisis se tradujo en los estratos inferiores en una profunda indiferencia del pueblo chileno por los destinos de la patria.

“A nadie le importaba un ardite la región atacameña o la Patagonia.

“Se comprenderá, entonces, la viva molestia que produjo en el elemento intelectual, político y financiero la valerosa actitud de Adolfo Ibáñez, cuando resolvió oponerse a todo trance al expansionismo argentino, salvo Amunátegui, Cifuentes, Guillermo Blest Gana, Viel, Lira, Morla Hurtado, Del Río, nadie lo acompañó en sus gestiones. El brusco viraje experimentado por la Moneda después de su caída, permite deducir que ni el mismo Presidente Errázuriz Zañartu estaba del todo de acuerdo con su Canciller. Sólo el temor al cuadrillazo lo determinó a conservarlo a su lado. Pero una vez alejado el peligro, se deshizo del sagaz Ministro, como quien se desprende de un enorme peso.

“Su salida fue unánimemente celebrada por la gente chilena de *peso*, que, sin querer ver el fondo del pensamiento argentino, creyó despejar el camino del único obstáculo que impedía la reconciliación entre los dos pueblos hermanos.

“La lucha por la supervivencia y la grandeza se les representaba propia de bárbaros.

“Con una ausencia de sagacidad que sólo volvería a repetirse un siglo más tarde en los partidarios de integración americana, atribuían idénticos sentimientos a las demás secciones del continente. Para ellos, la política agresiva de Perú, Bolivia y Argentina obedecía a causas transitorias derivadas de Gobiernos que sólo pensaban egoístamente (Perú y Bolivia) u originada por nuestros propios yerros (Argentina). A unos y a otros se les neutralizaba con el antídoto americanista.

“Igual que sus herederos espirituales, los

integracionistas, con un candor angelical que aún abisma, creyeron que los argentinos, por el sólo hecho de haber comido el pan del destierro en Chile, estarían empapados de amor fraternal.

“La espesa venda doctrinaria les impidió comprender que los gobernantes deben luchar con todas sus fuerzas por la grandeza de su patria, utilizando los recursos que les aconsejen sagacidad y su espíritu realista, para envolver al enemigo en su propia candidez e ingenuidad.

“De nada valieron los vaticinios de Ibáñez, que veía venir el peligroso desequilibrio derivado del estagnamiento de Chile y el vertiginoso auge de Argentina.

“Baros Arana, Lastarria, y los demás, confiaban en el potencial económico de Chile y que tarde o temprano los fuertes regionalismos desintegrarían a la Argentina en varios pequeños países, retornándola a los días de anarquía.

“Por lo mismo, consideraban que la incorporación de la Patagonia en el hipotético caso de que tuviera algún valor, minaría el cuerpo orgánico de la nación, en circunstancias que aún no se había dominado la Araucanía siquiera.

“Debilitado el sentimiento de la nacionalidad hasta su aletargamiento, Argentina penetró con ímpetu arrollador, imponiendo sin esfuerzos sus puntos de vista.

“Alejado Ibáñez, la Casa Rosada vio expedito el camino para avanzar hacia el sur apoyado por los americanistas chilenos y a la sombra de las dificultades que comenzaban a vislumbrarse por el norte y que concluyeron en la Guerra del Pacífico. Al mando del General Roca, las fuerzas argentinas corrieron la frontera sur hasta el margen del río Negro Neuquén, apropiándose de 436.300 kilómetros cuadrados de territorio chileno. De más está decir que el Gabinete de Santiago, en homenaje a la paz, guardó el más riguroso silencio, no obstante que este avance revestía los contornos de una verdadera provocación y, por ende, un “casus belli”.

“No satisfecho aún el Gobierno de Buenos Aires, siguió hostilizando con intrigas a la Moneda para obtener el saldo.

“Y aun cuando la Guerra del Pacífico quedó definitivamente resuelta en enero de 1880, el Presidente Aníbal Pinto, hijo de una distinguida dama argentina, se allanó a entregar el resto de la Patagonia y la mitad de la Tierra del Fuego en el Tratado de Límites de julio de 1881, con un total de 727.266 kilómetros cuadrados. La línea limitrofe correría de norte a sur hasta el paralelo 52, por las cumbres más elevadas de la Cordillera de los Andes que dividen las aguas y pasaría por entre las vertientes que se desprendieran a un lado y otro.

“Así se creyó comprar la amistad y la paz con Argentina.

“Producida la pérdida de la Patagonia y constatados los primeros resultados de la colonización de la zona que auguraban un promisorio futuro para la Argentina, se generó en Chile un curioso movimiento de reacción decadente contra los que en suerte les cupo participar en la jibarización del territorio nacional. Para saciar una costumbre muy chilena, se buscó una víctima propiciatoria. Y con la misma rara unanimidad con que el pueblo chileno acordó entusiastamente la entrega de la Patagonia, ahora se unían para atacar con igual pasión a Diego Barros Arana, sindicato como autor del cercenamiento territorial de Chile. Esta posición ideológica dominó por muchos años, y políticos y escritores continuaron señalando con el dedo acusador al antiguo Rector del Instituto Nacional. Deliberadamente olvidaron que con Barros Arana viajó a Buenos Aires en 1876 todo el pueblo de Chile en estado delirante y obcecado por una sola idea: la entrega de la Patagonia a cambio del Estrecho de Magallanes y de la confraternidad americana.

“Quienes creyeron comprar la paz con Argentina, muy pronto vieron aventadas sus esperanzas. El descubrimiento de los

yacimientos auríferos de la costa oriental de la Tierra del Fuego tentaron nuevamente a los gobernantes rioplatenses que presionaron para correr más al oeste el límite de esa región.

“Siempre dispuesto a satisfacer las exigencias de la Casa Rosada, el Gabinete de Santiago se allanó a firmar el Tratado de 1893, que cedió a la Argentina 779 kilómetros cuadrados más, abriendo las puertas a la pretensión bonaerense de desviar el curso del canal Beagle para apoderarse de las islas chilenas y controlar el cono austral del continente.

“Porque contrariamente a los que con ingenuidad sostienen que la actual política imperialista argentina es inspirada por los sectores militares (gorilas), ya en los tiempos de Sarmiento, alrededor de 1870, a los estudiantes argentinos se les enseñaba que su país no sería grande y poderoso sino cuando contara con puertos en los dos océanos. Se argumentaba: Estados Unidos fue siempre una nación de segundo orden mientras estuvo bañada por el Océano Atlántico; sólo vino a adquirir su verdadera importancia cuando inició su gran marcha al oeste hasta conquistar las costas del Pacífico; del mismo modo, Argentina no será grande y poderosa mientras no sea una nación bañada por los dos océanos. Este axioma, inculcado en las mentes de los educandos, había de transformarse en el correr de los años en una verdadera obsesión del hombre de la calle, del gobernante, del político; en una palabra, del elemento pensante de la República del Plata. Estaban afianzados los cimientos de la mística del papel preponderante de Argentina en el continente y que hoy en día adquiere rasgos patológicos tanto en el canillita, como en el obrero, en el empleado, en el banquero; vale decir, en todo el pueblo argentino sin distinción de clase y cualquiera sea el régimen que gobierne. Basta rasguñar suavemente por la superficie de las palabras impuestas por el protocolo y los buenos modales

para percatarse del profundo odio a Chile que anima el espíritu de todo argentino, en parte debido a la austeridad de nuestras costumbres, a la reciedumbre de nuestras instituciones y a nuestra inalterable tradición democrática.

“Pero los desengaños de La Moneda no pararon allí.

“No se secaba aún la tinta de los últimos tratados suscritos, cuando fuerzas argentinas subrepticamente iniciaron “la gran marcha al oeste”, sobre territorio definitivamente chileno. Entre 1898 y 1900 ocuparon el valle Lacar, donde fundó San Martín de Los Andes.

“Luego, corrieron sus fronteras hasta el Huahum, ocupando el Pirihueico.

“Siguiendo su política tradicional, la Casa Rosada contestó las reclamaciones de La Moneda afirmando invariablemente que dichos actos eran meras renovaciones de antiguas ocupaciones de territorios que se encontraban incuestionablemente dentro de sus fronteras. No admitía, pues, en absoluto, discusión sobre el particular, constituyéndose en juez y parte a la vez del litigio limítrofe.

“Simultáneamente, doblegó la voluntad del Presidente Errázuriz Echaurren, obteniendo la entrega de 60.000 kilómetros cuadrados de la Puna de Atacama, bajo la fórmula del arbitraje del Plenipotenciario norteamericano en Buenos Aires, William Buchanan, con miras a redondear las fronteras de la provincia de Salta para acercarse al Pacífico por Antofagasta.

“Este nuevo apetitoso presente no calmó la ambición geopolítica argentina. Por el contrario avivó sus apetitos, arrastrando a ambos países al borde de la guerra.

“Una vez más La Moneda cedió en homenaje a la paz. El laudo arbitral de Su Majestad Británica de 1902 entregó a la Argentina 39.915 km². más. En esta forma, Chile compró su paz con Argentina en 1.264.260 kms²., cancelados como hemos visto en 5 cuotas.

“Nuevamente La Moneda creyó haber alcanzado la paz. Peregrina esperanza que sólo podían concebir aquellos que no conocían el verdadero pensamiento argentino, ser potencia de dos acéanos. Los dramáticos esfuerzos de Joaquín Walker, Alfredo y Galo Yrarrázaval Zañartu, Eleodoro Yáñez, Gonzalo Bulnes, Eduardo Phillips Huneeus y del diario “La Tarde” —de aquella época— tendientes a arrancar el velo de la ignorancia que cubría los ojos de los políticos de la Moneda se estrellaron contra el muro de granito de un pacifismo enfermizo y derrotista. Sus detractores los motejaron despectivamente con el apodo de “internacionalistas”, acusándolos de pretender provocar una “guerra fratricida”. En honor a la verdad ellos se limitaron a sostener con energía el deber ineludible de defender hasta derramar la última gota de sangre el más insignificante pedazo de territorio nacional, que no puede ser mercancía sujeta a los vaivenes de la oferta y la demanda.

“Y tal como lo profetizaron no acababan de extinguirse los ecos de los fraternales brindis en honor de los Pactos de Mayo, cuando la Casa Rosada volvió a la carga en 1904 pretendiendo esta vez tener derecho al dominio de las islas del Canal Beagle, sobre las cuales Chile tenía una soberanía incuestionable. Simultáneamente, en el correr de los años venideros continuó su avance imperceptible hacia el Pacífico pasando por encima de la letra y del espíritu del laudo, burlándose cruelmente de la tradicional buena fe, rectitud, inmovible respecto a la palabra empeñada de los gobernantes chilenos. Para arribar a este fin, cada operación de ubicación de los hitos fijados por el laudo había de estar precedida por verdaderas batallas diplomáticas en las cuales Argentina había de poner en juego su dialéctica tradicional tendiente a oscurecer la claridad meridiana de la ley con

interpretaciones que dieran satisfacción a sus planes imperialistas.

“Paralelamente atropelló nuestra soberanía para extraer azufre de la mina Julia II (Volcán Socompa, Antofagasta), para llevarla a los arsenales de Córdova y fabricar pólvora; extrajo el agua pesada de alto valor estratégico en Volcán Copahue (altura de Angol) en pleno territorio chileno, extrajo carbón de la mina Río Turbio en el Cerro Dorotea (frente a Puerto Natales) bajo tierra chilena, ocupó Palena, atropelló la integridad en Laguna del Desierto y continuará provocando incidentes arrastrándonos a tantos arbitrajes como kilómetros de frontera separan ambos países hasta llevarnos al rompimiento, confiados en nuestro aislamiento e indefensión. En verdad, la paz descansa en el temor de la Casa Rosada del valor, energía y virilidad del sufrido pueblo chileno que en condiciones también precarias salvó la honra nacional en 1879. Por ello resulta un cruel sarcasmo afirmar que es admisible que no obstante tener 5.000 kilómetros de fronteras comunes no haya habido una guerra entre Chile y Argentina.

“A todo esto los chilenos de Mendoza y de la Patagonia eran perseguidos como fieras salvajes. La propaganda irreductible del Coronel Manuel Olascoaga, primer Gobernador del Neuquén (1884), alimentó un profundo odio hacia el chileno. Refiriéndose a la expedición de Roca hacia el sur afirmaba: “El gran valor de esa feliz operación está en haber cortado para siempre la escandalosa especulación chilena que nos arruinaba y humillaba a la vez; el haber vencido no indios, sino los elementos chilenos que estaban posesionados de esa rica zona territorial”.

“En nuestro libro “El Aislamiento de Chile”, relatamos la degollina bajo la acusación de complot de 300 chilenos que se habían reunido en la noche del 18 de sep-

tiembre de 1896 en Neuquén para celebrar el aniversario patrio.

“Pero la mentalidad eminentemente jurídica de los políticos chilenos ha constituido un arcano a esta insaciable tendencia expansionista de La Casa Rosada. Al igual que Aníbal Pinto atribuyen a los gobernantes argentinos nuestra propia y sui generis manera de pensar, nuestra excepcional estructura moral granítica, nuestro respeto religioso a la palabra empeñada. Con una ausencia de imaginación y penetración psicológica que abisma no han logrado adentrarse en el alma argentina. Y sin embargo, basta revisar su trayectoria para percibir la doblez y duplicidad características de los sagaces estadistas rioplatenses que no desperdician ocasión para envolvernos en sus intrigas con miras a completar sus planes expansionistas. Por otra parte, una rápida ojeada al mapa permite percibir el origen de esta conducta geopolítica. No se trata del “lebensraum” de Hitler. En una palabra Argentina se encuentra abocada a la dramática alternativa de o condenar sus ricas regiones interandinas que nos arrebató en cinco cuotas, a la asfixia económica o sociológica, o darle vida y respiración a través del Pacífico su salida natural como que pertenecían a Chile. Estas zonas enclavadas en los contrafuertes y faldeos cordilleranos son inmensamente ricas.

“Los 5 caminos internacionales ahora acordados en la última reunión de Mendoza, son otras tantas vías de penetración tendientes a derribar la única barrera defensiva de Chile, la Cordillera de Los Andes. En efecto, si así lo deseara Argentina podría invadirnos en términos de horas por las 5 autopistas en estudio. Desde otro ángulo dichas rutas asestarían un golpe mortal a nuestra agricultura que caería aplastada por la competencia argentina. A su turno la integración regional automotriz acordada tiende a favorecer los intereses de dos empresas argenti-

nas que absorberán a las 18 chilenas que habían alcanzada a cobrar vuelo en Arica.

“No se necesita haber leído a Ratzel para comprender que dado el caso de un encuentro armado, o en la mejor de las hipótesis de una imprevista suspensión de relaciones, las regiones abastecidas por la Argentina estarían condenadas a morir de inanición.

“Por extraña paradoja los políticos chilenos son los únicos que confían ciegamente en los postulados de la integración americana y no quieren ver los fenómenos sociológicos que dejamos esbozados.

“Los sucesivos atropellos a nuestra soberanía fueron calificados por el Presidente don Eduardo Frei de “problemitas” que no podían entorpecer la grandiosa misión de la integración americana.

“Y agregaba: “El Presidente Illia es un filósofo del cual tenemos mucho que aprender”.”

Estoy cierto de que esas lecciones en Chile no se repetirán; de manera que ojalá no tengamos nada que aprender del señor Illia ni mucho menos seguir su suerte ni la de ninguno de los argentinos.

El señor BARROS.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor MAURAS.—Añade el señor Espinosa:

“Y creyendo nuestro Presidente, tal vez, que se puede realizar la quimera de Bolívar en integraciones económicas, sostenía enfáticamente al descender en Los Cerros:

“Hay quienes desean hacer política exterior por 30 kilómetros de frontera de Palena. Yo deseo hacer una política por los cinco mil kilómetros restantes. Ello da una pauta de la dimensión mental de estos señores”.

En realidad, creo que el Presidente de la República se vio arrastrado a formular estas declaraciones, sobre todo si iba a la entrevista con el Presidente argentino o venía de ella; pero estoy seguro de que analizando más profundamente todos los

antecedentes que deben obrar en su poder, tiene que haber cambiado sus puntos de vista, porque conozco su elevación patriótica y su talento.

Hay que recordar que en esos mismos instantes una ráfaga de ametralladoras argentinas cargadas por un siglo y medio de miopía y debilidades de la diplomacia chilena y por el afán hegemónico, colonial e imperialista de la diplomacia rioplatense, daba por tierra, en Laguna del Desierto, con un miembro de nuestro Cuerpo de Carabineros y con el castillo de ilusiones edificado sobre la arena movediza de la amistad argentina.

“Los hechos” —agrega— “parecen demostrar que no se justifica continuar creyendo en la hermandad de Argentina con Chile, pues no corresponden a los ideales en que descansa la convivencia internacional. Entre tanto, tonifiquemos nuestro poder defensivo e informemos a la opinión pública de la verdadera trayectoria de nuestra accidentada amistad con Argentina para formar la mística de nuestros derechos.”

No creemos en nuestro pueblo la mentalidad de que debemos vivir con Argentina necesariamente, pues, desgraciadamente, se empecinan nuestros hermanos de allende los Andes en demostrar lo contrario.

Chile se encuentra aislado y solo debe resolver sus problemas. Ni las grandes potencias ni los organismos internacionales moverán un dedo para amparar nuestros derechos.

En esta forma, el americanismo trasnochado del siglo pasado y el decadente movimiento de integración de nuestros días ha sellado el destino de Chile, precipitando al país por el plano inclinado del entreguismo. El Mercado Común la ALALC, es un mercado fracasado, que no funciona, que en cuanto a integración automotriz sólo interesa a Argentina y Brasil respecto de Chile. Y tengo antecedentes de que Brasil tiene sus dudas y de que Méjico no tiene ningún interés. La in-

tegración automotriz es sólo, entonces de Chile con Argentina. Algunos parecen querer copiar el Mercado Común Europeo y trasladarlo a América. ¡Pero si no tiene nada que ver! En Europa Occidental, con 40.000.000.000 dólares del Plan Marshall; con poblaciones de nivel de vida similares; con un despegue económico simultáneo después de la guerra; con monedas de valor más o menos equivalentes, lograron un Mercado Común que, aún así, muestra ya ciertos deterioros.

Sigo creyendo lo que me enseña la historia: la única posibilidad de integración americana, de unidad americana podrá desarrollarse políticamente, no en el campo de los intereses económicos.

Quiero terminar este párrafo recordando que “en Argentina el fenómeno de nuestras relaciones operará a la inversa y la unanimidad de la prensa estimulada por la Casa Rosada dará la más amplia publicidad al más mínimo incidente fronterizo”.

“Desde su constitución como Nación independiente” —dice el semanario de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1965—, “Chile inició un impulso expansivo, por una parte hacia el norte, en los territorios de Bolivia y del Perú, y por otra hacia el Este: la Patagonia argentina”.

“La “versión” acomodada de la historia no tiene lamentablemente rectificación ni es combatida en nuestros medios...”

“Ya en el orden puramente anecdótico —continúa la revista—, no es posible dejar de señalar que el pueblo chileno posee otra imagen falsa de la cuestión. El argumento esgrimido por la Cancillería chilena sobre las posibles divergencias entre las FF. AA. (Ejército) y la Cancillería argentina, divulgada a través de allegados a la Embajada chilena en Buenos Aires, es inconsistente y pueril. El pueblo chileno debe saber y luego entenderlo. *No hay divergencias de opinión en la conducción de nuestras relaciones exteriores, entre las FF. AA. y el Poder Ejecutivo.* Por el contrario, el Secretario de Guerra, General de Brigada, Eduardo Castro Sán-

chez," que era uno de los Generales partidarios del Presidente Illia y que ha sido, naturalmente, expulsado del poder "—en exclusivas manifestaciones a STOP— ha dicho: "La coincidencia de opiniones y objetivos es total. Nuestras fronteras no litigiosas no admiten discusión alguna, razón por la cual Gendarmería Nacional no se retirará del territorio de Laguna del Desierto que ha ocupado".

"Y STOP, finalizó:

"Estas declaraciones poseen el apoyo de todo el pueblo argentino, que sin diferencias ante estas situaciones lamentables, sin resentimientos para con ningún pueblo, especialmente para con el de Chile y sin pretensiones de extender su territorio hacia el mar de Valdivia —como inescrupulosamente la prensa chilena pretende adjudicarnos— espera serenamente, pero con firmeza no exenta de voluntad para cualquier sacrificio, la solución dentro del marco de la ley y sin detrimento de los más caros sentimientos nacionales".

O sea, el pueblo, el Gobierno y las Fuerzas Armadas pueden tener muchas diferencias en Argentina. Está visto, no obstante, que no tienen ninguna respecto de algo en que siempre están de acuerdo: la conducción de las relaciones exteriores y la expansión hacia Chile.

Y ahora el Gobierno y los políticos de hoy han descubierto un tema trascendental para inteligentes, para estudiosos, para técnicos: la integración latinoamericana: es el mismo somnífero del siglo pasado del americanismo; ahora, con ese cuento de la integración americana, destruiremos el esfuerzo nacional hecho en Arica, ciudad que hemos levantado para defenderla con progreso, ya que no con armas.

Siempre recuerdo que el Presidente Ibáñez dijo una vez en esa ciudad: Cuando a un pueblo no se lo puede armar con fusiles o ametralladoras para defender sus

territorios, hay que elevar la temperatura de la sangre patriótica y dar trabajo a la gente." Yo nunca he dudado ni nadie dudará del patriotismo de los habitantes de Arica, pero pienso que, efectivamente, no cabe duda de que la gente defiende con más tesón su territorio cuando en él tienen sus casas, su trabajo, sus intereses y es el suelo donde han crecido sus hijos. Indiscutiblemente, lo defienden mejor que aquellos que no tienen posibilidades algunas. ¿Qué tiene ahora Arica? Ha logrado una situación más o menos estable derivada de su industria automotriz. ¡Y ahora vamos a integrarnos con Argentina para hacer desaparecer a Arica!

Tengo la plena seguridad de que cuando discutamos el proyecto de integración automotriz en el Senado y demos los antecedentes técnicos necesarios, también se descubrirá que es inconveniente para Chile desde este punto de vista.

¿Cuáles son las firmas que se beneficiarán con esto? El complejo automotriz de Córdoba y otro de Santa Fe. El de Córdoba corresponde a la industria Kaiser, que quiere venir a establecerse a Chile para fabricar los autos Renault y Rambler —lo denuncié responsablemente— sin tener siquiera la licencia para fabricarlos. Para lograrlo, piensa obtener este apoyo de Chile e ir a Estados Unidos o a París a decir: "Aquí tengo este regalo que me ha hecho el Congreso de Chile por varios años; denme ustedes ahora la licencia de fabricación." El señor Kaiser es un aventurero internacional que se hizo rico con los barcos Liberty, que compró "a la negra", después de la guerra, y vendió a Argentina; posteriormente, se acomodó con Perón, y de ahí salió este complejo industrial. Cuando el Gobierno argentino dio su asentimiento, el señor Kaiser planteó que para financiar este negocio tenían que darle una autorización por tres años y la exclusividad de la importación de automóviles. Hizo un fantástico negocio y se instaló en Córdoba. Y

ahora quiere trasladarse hasta el Pacífico, en Chile.

¿Cuáles son los otros dueños? La DINFIA. Tengo aquí un documento que pido se inserte en mi discurso porque es muy pequeño, en el cual se demuestra que el dueño principal del otro complejo automotriz es la Dirección de Industria Aero-náutica, Navales y Automotriz de las Fuerzas Armadas argentinas —porque las Fuerzas Armadas argentinas son un poder económico—. DINFIA pertenece a las Fuerzas Armadas Argentinas, ellas son dueñas de estos complejos, y algunos políticos chilenos, los gobernantes, quieren integrar las industrias y construir caminos transversales para que destruyan

nuestra agricultura y abran las posibilidades de que ocurra lo que ojalá no suceda nunca: lo mismo que cuando Alemania hacía regalos de autos a los vecinos con quienes se integraba, y después, de atrás, venían los tanques y las divisiones Panzer.

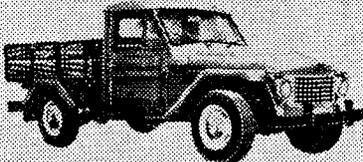
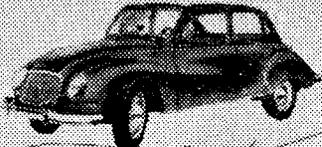
El señor GARCIA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

En la próxima sesión ordinaria se votará la petición de Su Señoría.

—El documento cuya inserción se acordó en la sesión 22ª, de fecha 12 de julio de 1966, es el siguiente:

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A.

AUTOMÓVILES
Y RURAL UNIVERSAL D. K. W.

D.I.N.F.I.A:
AUTOMOTORES "RASTROJERO"

AMPLIOS PLANES DE FINANCIACIÓN - REPLETOS LEGÍTIMOS - TALLERES MECÁNICOS ESPECIALIZADOS	ESTACIÓN DE SERVICIO Y.P.F. AUTORIZADA	SECCIONES: GOMERÍA ACCESORIOS AUTO - RADIO
--	--	---

Constitución 1051/55, Bernardo de Irigoyen 1315 y Cochabamba, 1070 26 y 1977
T. E. 27 1055 con 5 líneas generales y 20 líneas directas

BUENOS AIRES

El señor MAURAS.—Termino diciendo que para Chile, incluso desde el punto de vista económico, no es negocio actualmente esta integración. El Estado percibe ahora 150% por concepto de derechos e impuestos de aduanas, que se perderían si se llegara a hacer la integración. O sea, si en Arica se invierten US\$ 10.000.000, el fisco recibe US\$ 15.000.000. De manera que, desde un punto de vista patriótico moral, económico y territorial, este proyecto no conviene a Chile. Si se lograra hacerlo realidad, contra mi voluntad y la del pueblo de Arica, sería un episodio más del precio de la paz entre Chile y Argentina.

He dicho.

CAMPAÑA CONTRA LA MOSCA AZUL.— OFICIOS.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista, que no está en la Sala.

Ofrezco la palabra al Comité Mixto.

El señor BARROS.—Pido la palabra.

Usaré sólo de unos cinco minutos para fundamentar la petición de un oficio.

El Gobierno, alarmado ante la invasión del peligroso díptero la "mosca azul", cuyas larvas se depositan en las frutas y las destruyen, ha querido con toda justicia poner fin a esta plaga que ha llegado a Chile, destruyéndola mediante el insecticida fosforado que obedece al nombre de Malathion. Plausible idea.

Hasta aquí, nadie se atrevería a interponer objeción de ninguna especie. Empero, como es de sobra sabido que muchos caminos conducen a Roma, ante el informe de los técnicos consultados, el Gobierno no encontró nada más sencillo que echar mano al 2% constitucional para calamidades públicas. Lógico. La mosca azul no es una mosca en leche cualquiera, ni menos una mosca muerta. Representa un peligro grave para nuestra economía y para la fruticultura nacional.

Se contrataron aviones e inmediatamente

se comenzó a fumigar la ciudad de Santiago y sus alrededores. Cayeron nubes de Malathion en forma de "spray" sobre casas, huertos, gallineros, automóviles, calles, plazas de juego infantiles, mercados al aire de alimentos perecibles, etcétera.

Dicen los comunicados que se daba el aviso correspondiente por la prensa y radio, que más de 50% de la población no lee ni escucha.

Vinieron las lluvias y el frío y, naturalmente, los fumigadores dejaron de incursionar por los techos santiaguinos.

Más de algún personaje inquieto inquirió detalles sobre por qué se estaba procediendo en estas condiciones, indiscriminadamente, desde la altura. El Gobierno, por intermedio de sus técnicos, promotores o asesores, contestó sencillamente que el producto Malathion es atóxico y que sólo ataca a la mosca azul, sin impedir, naturalmente, la polinización mediante otros insectos.

Vale decir, las abejitas, los grillos, los moscardones, chinitas, avispas y mosquitos en general, quedaban, conjuntamente con la mosca común o "musca doméstica", totalmente al margen de la acción insecticida del Malathion.

Ayer, mientras viajaba en el autobús que me trae de Valparaíso a Santiago, vi en el camino avisos enormes que recomiendan el Malathion como poderoso insecticida y herbicida, empleado para toda clase de insectos y parásitos que dañan el hogar y la agricultura.

Conozco, señor Presidente, como médico, la alta toxicidad de esos insecticidas, en especial los clorados del tipo del Dieldrin o el Clordano; y los fosforados, del tipo del Parathion. Conozco los cuadros patológicos que producen. Sé que el Malathion no está exento de toxicidad y sé, también, las condiciones de trabajo en que deben manipular quienes laboran con esta clase de pesticidas.

Me extraña, entonces, que asesores del

Gobierno declaren olímpicamente que el Malathion es atóxico y que no inhibe la polinización en la forma "al lote" como se está aplicando.

Como no deseo polemizar en el aire, pido que se envíe un oficio a los Ministros del Interior, de Agricultura y del Trabajo y al Servicio Nacional de Salud (Departamento de Medicina del Trabajo y Sanidad Ambiental), que exprese lo siguiente:

"Agradecería contestar lo que sigue:

"1) Qué cantidad de dinero con cargo al 2% constitucional se ha destinado para combatir la mosca azul.

"2) Qué compañía de aviación y cuánto se ha cancelado hasta la fecha para dicha campaña.

"3) Si el producto "Malathion" es tóxico o no lo es, lanzado en forma masiva de "spray" sobre la atmósfera de Santiago.

"4) Si existe alguna ventaja en derramar el insecticida desde gran altura o sería aconsejable hacerlo mediante equipos

agrícolas mecanizados, desde tierra, para atacar la larva "in situ".

"5) Informe de entomólogos del Servicio Nacional de Salud y Escuela de Agronomía de la Universidad de Chile, sobre el peligro de atacar otros insectos que impedirían o perturbarían la polinización de los árboles.

"6) Qué protección, controlada por Sanidad Ambiental y Medicina del Trabajo del Servicio Nacional de Salud, se ha ejercido sobre los trabajadores que fumigan desde el aire la ciudad y vecindades del Gran Santiago.

"Agradecería enviar estos informes el Senador Jaime Barros".

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.37.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS**

1

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO EN QUE PROPONE ENVIAR AL ARCHIVO UN PROYECTO DE LEY DE H. CAMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha considerado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que faculta al Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional para otorgar pasajes liberados al Coro Polifónico de Magallanes con el objeto de que sus componentes puedan concurrir a los Festivales Corales que se realizaron en Viña del Mar durante el año 1965.

En atención a que dichos Festivales se celebraron el año pasado, la iniciativa en informe ha perdido su oportunidad, por lo que os proponemos solicitar el acuerdo de la H. Cámara de Diputados para enviarla al Archivo.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Ibáñez (Presidente), Gumucio, Luengo y Tarud.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 1966.

(Fdo.): *Enrique Gacte Henning*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO EN QUE PROPONE ENVIAR AL ARCHIVO LA MOCION DEL EX SENADOR SEÑOR FAIVOVICH QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA BONIFICAR A LOS EXPORTADORES QUE ACREDITEN UN AUMENTO DE SUS EXPORTACIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha considerado una moción presentada por el ex Senador señor Angel Faivovich, con fecha 15 de septiembre de 1964, que autoriza al Presidente de la República para bonificar a los exportadores que acrediten un aumento de sus exportaciones.

Se hizo presente que recientemente el Congreso Nacional legisló sobre esta materia en un proyecto de ley que consulta normas para el fomento de las exportaciones, razón por la cual dicha moción ha perdido su oportunidad.

En mérito a lo expuesto, vuestra Comisión de Economía y Comercio tiene a honra recomendaros el envío al Archivo de la moción en referencia.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Ibáñez (Presidente), Gumucio, Luengo y Tarud.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 1966.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

3

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR MIRANDA, CON LA
QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA
A LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO PARA CON-
TRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

El 5 de mayo de 1967, la comuna de Coquimbo conmemorará el primer centenario de su creación. Una fecha tan significativa debe, sin lugar a dudas, celebrarse dignamente. Y la mejor manera para ello es ejecutar obras y trabajos duraderos y dotar al organismo pertinente —la Municipalidad—, de los elementos más indispensables para la realización de trabajos que traigan aparejados mayores beneficios para la colectividad.

No es un misterio para nadie, que los Municipios se debaten en medio de una escasez de recursos, lo que esteriliza su acción. Por ello, es necesario buscar una fuente extraordinaria de financiamiento, a través de una autorización legal para contratar empréstitos, los que serán cancelados por la Municipalidad mediante el producto del uno por mil del impuesto territorial comunal, que destina a este objeto el decreto de Hacienda N° 2047, de 29 de julio de 1965.

Para el caso de que el financiamiento aludido resultare insuficiente, la moción que someto a vuestra consideración autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para percibir el uno por mil referido no sólo hasta el pago del o los empréstitos que se contraten sino hasta la total terminación de las obras que se indican en el articulado.

Por estas consideraciones, tengo el honor de proponer a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Coquimbo para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otra institución de crédito, que produzca hasta la suma de E° 1.650.000, al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los créditos autorizados por la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto de los empréstitos que se contraten en uso de las autorizaciones que confiere la presente ley, deberá ser invertido en las siguientes obras:

a) Construcción del Edificio Municipal	E° 1.000.000.—
b) Expropiación Pampilla para parque municipal (Aparte a CORVI)	200.000.—
c) Compra de 2 carros recolectores de basura	100.000.—
d) Compra de una ambulancia	30.000.—
e) Mercado periférico, 2 unidades	100.000.—
f) Extensión del alumbrado a barrios periféricos y mejoramiento de otros sectores	120.000.—
g) Plazas, parques, jardines y avenidas	100.000.—
<hr/>	
Total	E° 1.650.000.—

Artículo 4º—Con acuerdo adoptado en sesión extraordinaria especialmente citada para el objeto y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, la Municipalidad podrá aumentar la partida consultada para una de las obras si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras, alterar el orden de prelación en la ejecución de ellas, e invertir los saldos de una en otra.

Artículo 5º—La Municipalidad de Coquimbo servirá los empréstitos que se autoriza contratar, con cargo al uno por mil del impuesto territorial que destina a este objeto el decreto de hacienda N° 2047, de 29 de julio de 1965.

Artículo 6º—Autorízase, en caso de contratarse en parte o de no contratarse los empréstitos referidos en el artículo 1º, la inversión directa en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 3º del uno por mil a que se refiere el artículo anterior, y su percepción por la Municipalidad hasta la completa terminación de las obras.

Artículo 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los empréstitos se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Coquimbo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado en la debida oportunidad.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad de Coquimbo depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio de los préstamos hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Coquimbo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley."

(Fdo.) : *Hugo Miranda R.*